

Guía informativa **Castellano**

La promoción del acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

Recomendaciones prácticas
para profesionales y
potenciales familias
acogedoras.

Edita:

Fundación Márgenes y Vínculos.
Calle Ancha nº 25, 11270 Los Barrios, Cádiz.
Tel.: 956 62 80 39.
fmyv@fmyv.org
www.fmyv.org

Dirección:

M^a Jesús Fernández Deudero. Directora del Servicio de Apoyo al Acogimiento Familiar de menores de Cádiz de la Fundación Márgenes y Vínculos.

Redacción:

M^a Jesús Fernández Deudero. Psicopedagoga.
Lidia Carrasco Rocamonde. Psicóloga.

Documentalistas:

Alicia Orellana Álvarez. Trabajadora Social.
Sara Núñez Canoura. Trabajadora Social.

Revisión de textos:

Juan Miguel León Moriche. Periodista.
José Ángel Ponce Lara. Sociólogo.

Diseño y maquetación:

José Manuel Alcaraz Mendieta. Cromatical.
Diciembre de 2022.

AGRADECIMIENTOS

Esta guía es el resultado de un proceso de trabajo realizado por la Fundación Márgenes y Vínculos a cargo de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a actividades de interés social por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en las comunidades de Andalucía, Canarias, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Murcia, Comunidad Valenciana y la ciudad Autónoma de Ceuta.

Queremos agradecer a las numerosas personas de diferentes ámbitos (públicos y privados) que han accedido a participar en esta guía a través de las entrevistas realizadas, regalándonos su tiempo y aportándonos su experiencia y conocimientos en esta materia, lo cual ha facilitado obtener una perspectiva holística. Y muy especialmente nos gustaría agradecer la colaboración de: Silvia María Dorado Nogueras (Ayuntamiento de Granada y Universidad de Granada (UGR)), Ángeles Fernández Enríquez, (Servicio de Protección Menores de Cádiz), Mercedes Leal (Dirección General de Servicios Sociales Infancia y Familia de Extremadura), Hermes de la Osa, (Dirección General de Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad de Madrid), Carlos Chana (Cruz Roja Madrid), Michel Bustillo, (ONG Voluntarios por Otro Mundo), Francisco Oliva (ASFACA Canarias) Mónica Castelao (Cruz Roja Galicia), Juan Molina y César Muñoz (AFASODE), Estela Hernández, (Mensajeros de la Paz en Canarias), Hassan Handi (Fundación Abrazando Ilusiones Madrid), Soad Benomar (Sevilla Acoge), a todos los miembros de la ONG Red de Acogida de El Puerto de Santa María, Fundación Diagrama, y a todas las familias acogedoras en especial a David de ADAMCAM (Madrid), Daniel (de Abrázame, Sevilla) y Jesús y Sol (Sevilla Acoge), por su gran labor como familia acogedora de los/as NNMNA. Por último, queremos dar un especial agradecimiento a todos los jóvenes migrantes y extutelados que han accedido a colaborar con este proyecto, dándonos con valentía y amabilidad su testimonio. Por ellos y para ellos, nace esta guía.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	Pág. 5
1. EL ACOGIMIENTO FAMILIAR	Pág. 7
2. QUÉ ENTENDEMOS POR NNAMNA	Pág. 11
3. PERFILES DE LOS/LAS NNAMNA EN ESPAÑA	Pág. 13
4. POSIBLES AFECTACIONES PSICOLÓGICAS DE LOS/AS NNAMNA	Pág. 27
4.1. TRAUMA MIGRATORIO	Pág. 29
4.2. EL DUELO MIGRATORIO	Pág. 30
4.3. LA INTERVENCIÓN	Pág. 31
5. CIRCUITO DE ATENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SE APLICAN	Pág. 32
6. CONSIDERACIONES PRÁCTICAS PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE NNAMNA	Pág. 39
FASE 1: SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	Pág. 40
FASE 2: PROCESO DE DECLARACIÓN DE IDONEIDAD	Pág. 45
FASE 3: PREPARACIÓN Y ACOPLAMIENTO DEL/LA NNA A LA FAMILIA	Pág. 53
FASE 4: SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN	Pág. 57
7. SERVICIOS DE INTERÉS	Pág. 63
7.1. INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SERVICIOS DE APOYO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES Y FAMILIAS ACOGEDORAS	Pág. 63
7.2. INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DIRIGIDAS A LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS MIGRANTES	Pág. 72
BIBLIOGRAFÍA	Pág. 81

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

CUADRO 1: Modalidades de acogimiento familiar en España. Elaboración propia..	Pág. 9
CUADRO 2: Composiciones de familias. Elaboración propia.	Pág. 10
CUADRO 3: Perfiles de NNA marroquíes, según Cabrera, 2005..	Pág. 20
CUADRO 4: Perfiles de NNA marroquíes, según Iglesias Martínez J., 2009	Pág. 21
CUADRO 5: Perfiles de chicas migrantes no acompañadas. Datos obtenidos de las entrevistas realizadas. Elaboración propia..	Pág. 22
CUADRO 6: Categorización del grado de adaptación adquirido por el niño, la niña o adolescente migrante Elaboración propia	Pág. 24
CUADRO 7: Perfiles de adaptación y necesidades de los NNA marroquíes. Elaboración propia..	Pág. 25
CUADRO 8: Perfiles de adaptación y necesidades de las chicas migrantes no acompañadas. Elaboración propia.	Pág. 26
CUADRO 9: Perfiles de adaptación y necesidades de los NNA Subsaharianos. Elaboración propia..	Pág. 26
CUADRO 10: Circuito de atención de los/as NNAMNA. Elaboración propia.	Pág. 33
CUADRO 11: Circuito de atención de los/as NNAMNA (continuación). Elaboración propia	Pág. 34
CUADRO 12: Circuito de atención y protección de los NNMNA. Elaboración propia.	Pág. 36
CUADRO 13: Áreas del desarrollo de los NNA a evaluar al inicio. Elaboración propia.	Pág. 37
CUADRO 14: Información para la tramitación del permiso de residencia. Elaboración propia.	Pág. 38
CUADRO 15: Ejes de ejecución de un plan estratégico de difusión. Elaboración propia.	Pág. 42
CUADRO 16: Bloques de contenidos temáticos para la formación de solicitantes. Elaboración propia.	Pág. 48
CUADRO 17: Instrumentos metodológicos utilizados en valoraciones psicosociales. Elaboración propia.	Pág. 50
GRÁFICO 1: Datos del Nº de NNMNA publicados por Fiscalía General del Estado el 7 septiembre del 2022. Elaboración propia.	Pág. 9
GRÁFICO 2: Principales nacionalidades africanas de NNAMNA. Elaboración propia.	Pág.10



PRESENTACIÓN

La **Fundación Márgenes y Vínculos** es una organización no gubernamental centrada en la atención social que trabaja por la promoción de los derechos, la protección, la igualdad, y el bienestar de las personas, la infancia y las familias; desde el año 1993 impulsa proyectos de acción social para las personas más desfavorecidas y/o en riesgo de exclusión social y está especializada en la sensibilización, la intervención social, el conocimiento y la investigación, así como en la prevención y el apoyo a quienes son objeto de diferentes formas de violencia.

Una de sus principales áreas de acción es el **acogimiento familiar de menores**, el cual lleva 26 años desarrollándolo en las provincias de Cádiz y Sevilla, desde que el 20 de noviembre de 1996 la fundación fue habilitada como institución colaboradora de integración familiar. Durante estas décadas hemos ido viendo cómo han aumentado considerablemente los flujos migratorios que han traído a Europa un número elevado de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA) por sus familias o tutores legales; esto ha generado en los países receptores de estos niños, niñas y adolescentes, entre ellos España, la necesidad de proteger y promover modelos de acogida alternativos a los centros de acogida residenciales. En este caso, el acogimiento familiar que garantice el bienestar integral de dichos menores.

El principio rector de todo el conjunto de leyes internacionales y nacionales, en el caso de España, con respecto a niños y niñas es la **búsqueda de su interés superior**. Este principio garantiza que en todas las decisiones y acciones que afecten a un niño o una niña (incluidos los refugiados y desplazados, los niños y las niñas sin país y aquellos solicitantes de asilo) se tenga en cuenta su interés superior, en particular en lo que respecta al principio de la unidad de la familia, el bienestar y el desarrollo social de ellos y ellas, su supervivencia y seguridad.

La promoción del acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA):
Recomendaciones prácticas para profesionales y potenciales familias acogedoras.

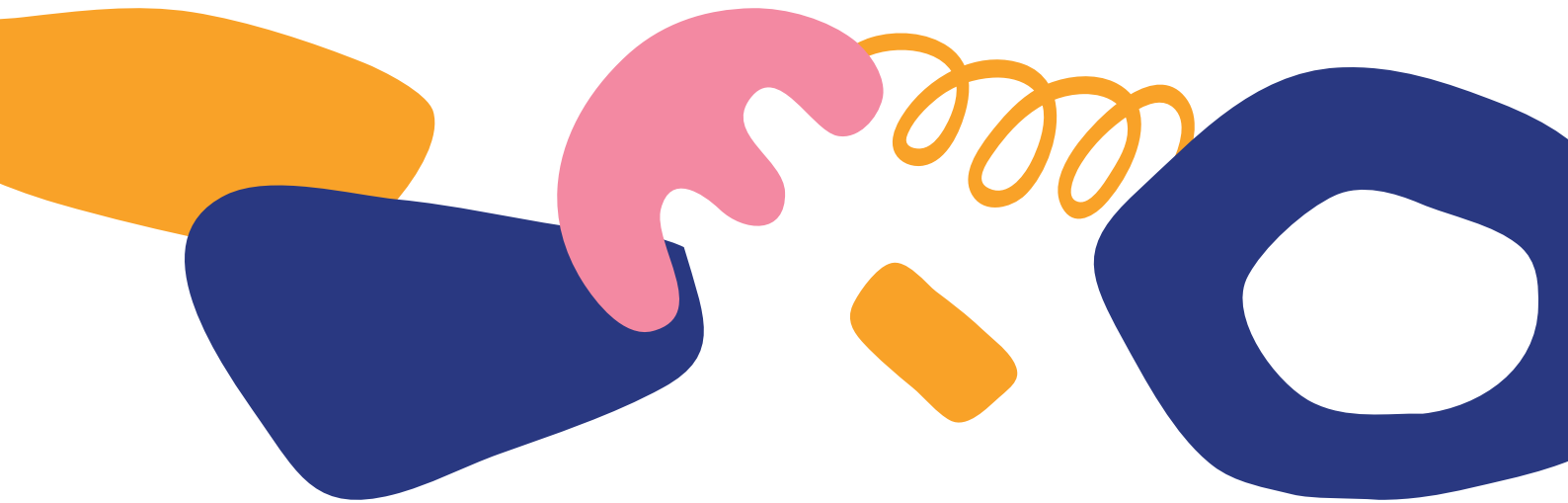
En el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, se define la familia como grupo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y el bienestar de sus miembros. La preferencia por el acogimiento familiar frente al residencial cuenta con un enorme consenso legal, científico y profesional; de hecho, en España, en el contexto de la reforma legal con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, tanto el mantenimiento de la persona menor en su familia de origen, como la prioridad del acogimiento familiar frente al residencial en caso de que ello no sea posible, son principios rectores del sistema de protección de menores.

A pesar del compromiso institucional y en contra de lo que exige la ley y sugiere el consenso científico y profesional, el acogimiento residencial sigue siendo la medida de protección más utilizada, por lo que el cambio de modelo no se ha conseguido. Es aún muy elevado el número de menores atendidos por el sistema de protección que permanecen en acogimiento residencial; y, en el caso de los NNAMNA, esta circunstancia se agrava, puesto que se da en el 99 por ciento de los casos.

Este hecho pone de manifiesto la necesidad de analizar los aspectos que están concurriendo para que los acogimientos familiares de este grupo de niños, niñas y adolescentes resulten bastante complejos. Realizar en este sentido un análisis en dónde se puedan identificar las causas por las cuales el acogimiento residencial predomina sobre el acogimiento familiar en los/las NNAMNA, qué aspectos podrían tenerse en cuenta y qué aspectos podrían mejorarse ayudaría a establecer cauces y mecanismos eficaces y funcionales de intervención para fomentar el acogimiento familiar de estos/as menores con garantía de éxito.

El objetivo de esta guía es elaborar un material dirigido a profesionales y familias acogedoras en la que se recojan los mecanismos de actuación más relevantes a considerar y que permitan otorgar una atención más adecuada a las necesidades de los/las menores acogidos garantizando el apropiado desarrollo y éxito de los acogimientos familiares de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

Por otro lado, este material también debe servir para dar a conocer la realidad de estos/as menores y sensibilizar a la población en general a fin de poder generar una cultura más inclusiva en la que los sesgos negativos y bulos xenófobos y racistas que muchas veces se asocian a estos/as menores, tales como la delincuencia, se rompan con un punto de vista distinto basado en una lectura de la realidad más certera y la comprensión de su idiosincrasia. Del mismo modo, y en un sentido inverso, la sensibilización para una cultura más inclusiva es también aplicable a este grupo de niños, niñas y adolescentes, puesto que ésta es la única manera de evitar la creación de guetos y de favorecer la interculturalidad que contribuya a la integración plena de todas y todos los ciudadanos sin discriminación en el territorio del Estado, independientemente del origen de su procedencia.



1. EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar como medida de protección se articula por primera vez en España con la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil en materia de adopción. Su artículo 173, que se modifica por la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, queda redactado como sigue: “El acogimiento produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien la recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo. En el caso de menor con discapacidad, deberá continuar con los apoyos especializados que viniera recibiendo o adoptar otros más adecuados a sus necesidades”.

El acogimiento familiar es, por tanto, una medida de protección de la infancia que proporciona la convivencia e integración de un/a menor en una familia ya sea extensa o ajena, cuando debe ser separado temporal o permanentemente de sus padres/madres o tutores/as porque no reciben el trato adecuado. Debe de entenderse como un espacio familiar en el que se proporcionan apoyos necesarios para que los/las menores puedan desarrollarse con normalidad en un entorno seguro y adecuado a sus necesidades socio afectivas, cognitivas y fisiológicas. En cuanto a los tipos de familias, los acogimientos pueden constituirse, tal y como se ha expuesto en la definición, de este modo:

- **Familia extensa:** Aquella en la que existe una relación de parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta de tercer grado, entre el/la menor y los solicitantes del acogimiento¹. Es decir, existe la posibilidad de considerar familia extensa aquellas personas vinculadas al/la menor por una relación afectiva previa (familia allegada o afín).²

¹ Art. 3.2 del decreto 282/2002 de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción.

² Disposición adicional 3ª de la Ley 26/2015 *Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento familiar*.

- **Familia ajena:** Aquella en la que no existe una relación de parentesco ni por consanguinidad o por afinidad entre el/la menor y los solicitantes de acogimiento, teniendo que construir unos vínculos desde el inicio.

En cuanto a las modalidades de acogimiento³, se establecen de acuerdo a su finalidad y duración:

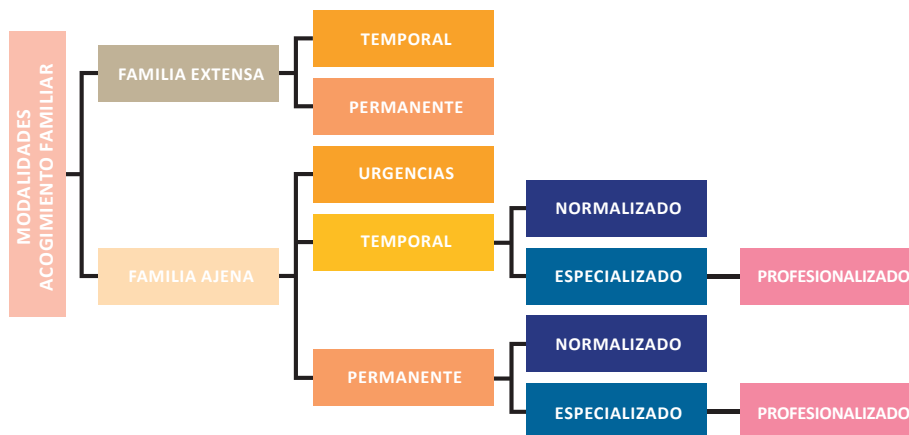
- **Acogimiento familiar de urgencias:** Principalmente para menores de seis años, que tendrá una duración no superior a seis meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.
- **Acogimiento familiar temporal:** Tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del/la menor se prevea la reintegración de éste en su propia familia, o bien en tanto se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable como el acogimiento familiar permanente o la adopción. Este acogimiento tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del/la menor aconseje la prórroga de la medida por la previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección definitiva.
- **Acogimiento familiar permanente:** Se constituirá bien al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, o bien directamente en casos de menores con necesidades especiales o cuando las circunstancias del/la menor y su familia así lo aconsejen. La entidad pública podrá solicitar del juez que atribuya a los acogedores permanentes aquellas facultades de la tutela que faciliten el desempeño de sus responsabilidades, atendiendo, en todo caso, al interés superior del/la menor.

Al mismo tiempo, el acogimiento en familias ajenas puede ser tal y como establece el art. 20 de la Ley 26/2015:

- **Especializado:** Cuando se desarrolla en una familia en la que alguno de sus miembros dispone de cualificación, experiencia y formación específica para desempeñar esta función respecto de menores con necesidades o circunstancias especiales con plena disponibilidad y percibiendo por ello la correspondiente compensación económica, sin suponer en ningún caso una relación laboral.

³ Art.173 bis del Código Civil, modificado por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

- **Profesionalizado:** Cuando se desarrolla en una familia en la que alguno de sus miembros dispone de cualificación, experiencia y formación específica para desempeñar esta función respecto de menores con necesidades o circunstancias especiales con plena disponibilidad y percibiendo por ello una retribución económica al existir una relación laboral del acogedor o los acogedores con la entidad pública.



CUADRO 1: Modalidades de acogimiento familiar en España. Elaboración propia.

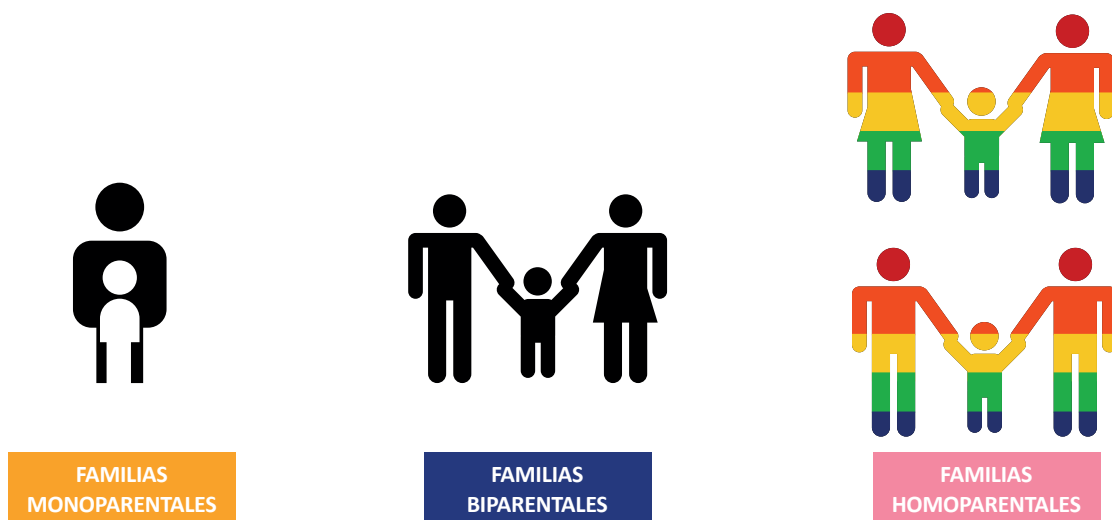
Para una mayor comprensión, queremos exponer diferentes conceptos que especifican el acogimiento en cuanto a la naturaleza del mismo, puesto que los niños, niñas y adolescentes no acompañados pueden ser acogidos en una de estas dos modalidades:

- **Acogimiento familiar homocultural.** Es aquel que se produce cuando la familia de acogida tiene la misma cultura, tradiciones e idioma y/o que pertenecen al mismo grupo étnico que los niños, niñas o adolescentes acogidos.
- **Acogimiento familiar heterocultural.** Es aquel que se produce cuando la familia de acogida tiene diferente cultura, tradiciones e idioma y no pertenecen al mismo grupo étnico religioso que los niños, niñas o adolescentes acogidos.

Por último, queremos exponer las diferentes familias en las que los acogimientos familiares se pueden realizar, puesto que es una de las principales dudas que suelen manifestar las personas que muestran interés en el recurso:

- **Familia monoparental.** Es aquella cuyo núcleo familiar está constituido por un progenitor (padre, madre o tutor legal) y uno o más hijos e hijas.
- **Familia biparental.** Es más conocida como familia tradicional o nuclear y está constituida por los dos progenitores (padres y madres) y uno o más hijos e hijas. (Familias heteroparentales).

- **Familia homoparental.** Es aquella constituida por una pareja de dos hombres o dos mujeres que se convierten en los progenitores de uno o más hijos e hijas (biológicas/os o adoptadas/os).



CUADRO 2: Composiciones de familias. Elaboración propia.

La ley estatal no hace discriminación alguna en cuanto a la composición de las familias que estén interesados en habilitarse como familias acogedoras, pues todas tienen las mismas oportunidades y derechos.

No obstante, la selección de los niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados para familias homoparentales tendría que ser objeto de un estudio de viabilidad y conveniencia en cada uno de los casos, dado que en algunos países de origen de estos/as menores la homosexualidad está prohibida e incluso penada legalmente. Esto puede suponer un choque cultural muy difícil de superar para algunos/as menores y ser un factor de riesgo que incida negativamente en el acogimiento, abocándolo a un posible fracaso.



2. QUÉ ENTENDEMOS POR NNAMNA

El acrónimo NNAMNA hace referencia a los niñas, niños, adolescentes migrantes no acompañados, definido en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social como: “extranjero menor de dieciocho años que llegue a territorio español sin venir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, apreciándose riesgo de desprotección del menor, mientras tal adulto responsable no se haya hecho cargo efectivamente del/la menor, así como a cualquier menor extranjero que una vez en España se encuentre en aquella situación”(art.189 del mencionado Real Decreto).

Si bien el término más utilizado hasta el momento para referirse a estos/as menores, ha sido el de MENAS (menores extranjeros no acompañados) término que surge en el ámbito jurídico con un carácter neutral, lo cierto es que, en la última década, se ha podido observar que lleva asociado una connotación negativa que los criminaliza y deshumaniza y los aboca a la exclusión social. Con la finalidad de no seguir estigmatizándolos y devolverles su condición de niños, niñas y adolescentes muy vulnerables se está dejando de utilizar ese acrónimo. Está siendo sustituido por otras expresiones tales como niñez en movimiento (Nem), o menores migrantes solos (Mms), éste último impulsado por el Ministerio del Interior. En esta guía, utilizamos el acrónimo NNAMNA (niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados) sin ánimo de encorsetar o discriminar a este grupo de menores por su condición de migrantes.

Independientemente del origen del proyecto migratorio de cada niño, niña o adolescente, todos presentan un denominador común: la situación de especial vulnerabilidad⁴ a la que son expuestos durante toda su experiencia migratoria (contexto de origen, tránsito y destino). Todos abandonan su hogar, familia y contexto natural (pobreza, situación de conflicto bélico, maltrato parental, falta de expectativas, etc.) para exponerse a situaciones de máximo riesgo (sufrir cualquier tipo de violencia, explotación económica o sexual, víctimas de la trata de personas, o vivir experiencias traumáticas para su supervivencia o situaciones de calle) o muerte, para enfrentarse a un futuro incierto en una cultura y sociedad que no conocen ni comprenden y en donde, a veces, no se les atienden adecuadamente tal y como exige la ley, lo que perpetua su situación de riesgo o vulnerabilidad.

Es por ello imprescindible abordar los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes sobre los principios de la Convención de los Derechos del Niño, puesto que todos/as merecen recibir la protección conforme a su interés superior⁵, por muy complejo o difícil que sea, articulada a través de la ley de infancia y la ley de extranjería y garantizando la preservación de los derechos humanos que los amparan y ser tratados en todo momento con respeto, independientemente de su estatus migratorio, nacionalidad, identidad cultural, sexo, raza, o religión. Atendiendo a esta necesidad, las actuaciones que se desarrollan en el protocolo marco de menores extranjeros no acompañados⁶ están inspirados en los principios y normas contenidos en los instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos del/la menor ratificados por España y en particular en el artículo 3.1 de la Convención de Derechos del Niño, que estipula: *«En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño»*.

⁴ La observación general número 6 del Comité de Derechos del Niño, adoptada el 1 de septiembre de 2005, y en las que se pone «de manifiesto la situación particularmente vulnerable de los menores no acompañados» y se establece que «el concepto de interés superior del menor es complejo y su contenido se debe determinar caso por caso».

⁵ La observación general número 14 del Comité de Derechos del Niño, adoptada el 1 de febrero de 2013, se establece que «el concepto de interés superior del menor es complejo y su contenido se debe determinar caso por caso».

⁶ Resolución de 13 de octubre de 2014, de la subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo para la aprobación del protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados.



3. PERFILES DE LOS/LAS NNAMNA EN ESPAÑA

Los perfiles de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados están determinados por la siguiente tipología de factores: **De origen**, tales como el país de procedencia, la etnia, edad, sexo, entorno (rural o urbano), perfil educativo, perfil socioeconómico, asunción de normativas, aspecto culturales adquiridos e importancia que les otorga, relación con su grupo de iguales, motivación del proyecto migratorio (si es voluntario o forzoso); **de trayecto/destino**, sobre experiencias vividas durante el proyecto migratorio y llegada al país de destino (si ha experimentado experiencias traumáticas o no); **y de personalidad**, sobre características individuales, su situación personal y familiar (tipo de relación con su familia y rol asumido), grado de autonomía y responsabilidad.

Conocer los distintos perfiles facilita establecer el tipo de atención y recursos más ajustados que precisa cada menor en base a sus necesidades y particularidades. Para saber el número de NNAMNA y la nacionalidad de los que migran a España, se ha consultado la última memoria publicada por la Fiscalía General del Estado (en adelante FGE) el 7 de septiembre del 2022, en la que se recogen los datos referentes al ejercicio de 2021.⁷

En el número de NNAMNA en España, podemos encontrar una importante disparidad de población registrada, en función de donde se efectúe el registro (FGE, o el Registro de MENA, en adelante RMENA). De esta manera, el recuento total de las/los menores extranjeros en España realizado en el 2021 fue el siguiente:

- 3.048 NNAMNA (según FGE), de los cuales 2.934 son chicos y 114 son chicas.
- 9.294 NNAMNA (según RMENA), de los cuales 8.282 son chicos y 1.012 son chicas.

⁷ Memoria elevada al Gobierno presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, en el solemne acto de apertura del año judicial, el día 7 de septiembre de 2022, pp. 727-730. <https://www.fiscal.es/documents/20142/0/MEMFIS22+%281%29.pdf/6573e7b3-f1e6-d3e6-2b0b-f07123e41c0a?t=1662544190402>

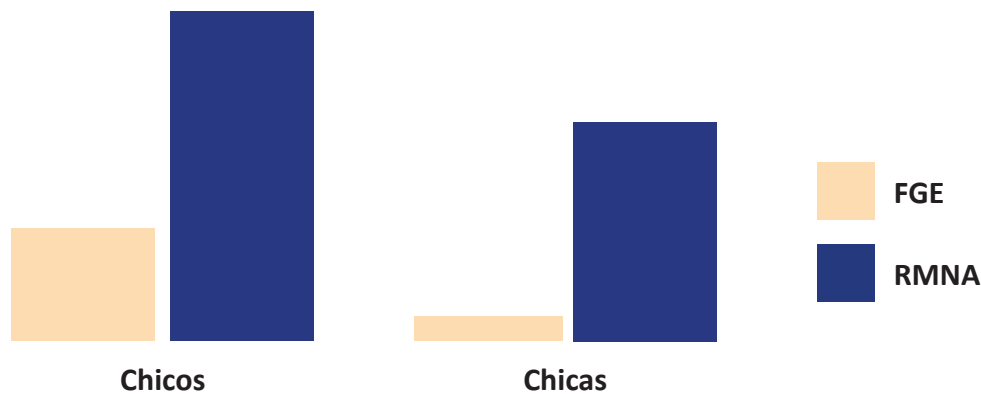


GRÁFICO 1: Datos del Nº de NNMNA publicados por Fiscalía General del Estado el 7 septiembre del 2022. Elaboración propia.

Este hecho pone de manifiesto la dificultad para saber la cifra exacta de NNAMNA que anualmente entran por nuestras fronteras y se encuentran tutelados, y, por tanto, establecer los recursos reales que las administraciones públicas en materia de infancia y políticas sociales necesitan poner en marcha para prestarles adecuadamente la protección y atención que todo/a niño o niña necesita.

El Comité de los Derechos del Niño está solicitando a España la unificación estadística de los/las NNAMNA a través de datos desglosados por edad, sexo y origen étnico, sin que hasta la fecha de hoy se haya podido realizar, pese a los esfuerzos realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad⁸ tal y como se puede observar en la tabla 1 correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

La realidad que nos encontramos actualmente en España es que existe un número importante de menores no acompañados que se encuentran viviendo en la calle; bien porque aún no han sido interceptados por la policía y puestos a disposición de la fiscalía de menores para la adopción de medidas de protección; o bien porque han abandonado los centros de protección de menores para continuar con su proyecto migratorio (principalmente porque España suele ser país de tránsito y su destino final Centroeuropa), bien por la dificultad manifiesta del/la menor para entender y responder a las normas. Esta situación los convierte en una población extremadamente vulnerable y en extremado nivel de exclusión social. Estos/as menores suelen buscar el apoyo mutuo y refugiarse en edificios abandonados sin agua y luz y en condiciones de insalubridad y precariedad que, unido a la falta de recursos económicos para alimentarse, les conducen a un deterioro significativo de su salud.

⁸ Web Infancia en datos, creado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación Unicef Comité Español, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística. En Vidal, M. D. O. (2021). Los retos que debe asumir España tras las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en el marco de los menores extranjeros no acompañados: hacia un nuevo sistema de protección de la adolescencia. Revista electrónica de estudios internacionales (REEI), (41), 16.

Estas circunstancias mantenidas en el tiempo abocan a estos/as menores a ser un objetivo fácil para las mafias de trata de blanca, traficantes de drogas y/o proxenetas. Estamos, por tanto, ante un gran problema, no de orden público como en ocasiones se presenta, sino de gestión, organización y dotación de recursos eficaces para proteger adecuadamente a este grupo de menores. Habrá que reflexionar sobre si los procedimientos, medios y recursos en materia de protección se ajustan o no a las necesidades de estos menores y, de no ser así, qué y cuáles se podrían impulsar y desarrollar para ello.

Las repatriaciones, por ejemplo, muy difícilmente pueden efectuarse ante la exigua coordinación existente con determinados países de origen con la finalidad de recoger información sobre la situación familiar del/la menor migrante. Dicha información es necesaria para poder realizar la evaluación y diagnóstico de cada caso particular con miras a considerar la reunificación familiar en el país de origen, con garantías del cumplimiento de todos sus derechos y en base al bien superior del menor o su protección por el estado de origen.

Respecto a la nacionalidad, los principales países de origen de los/as NNAMNA, son Marruecos, (1.304), seguido de Argelia (540) y Mali (381).

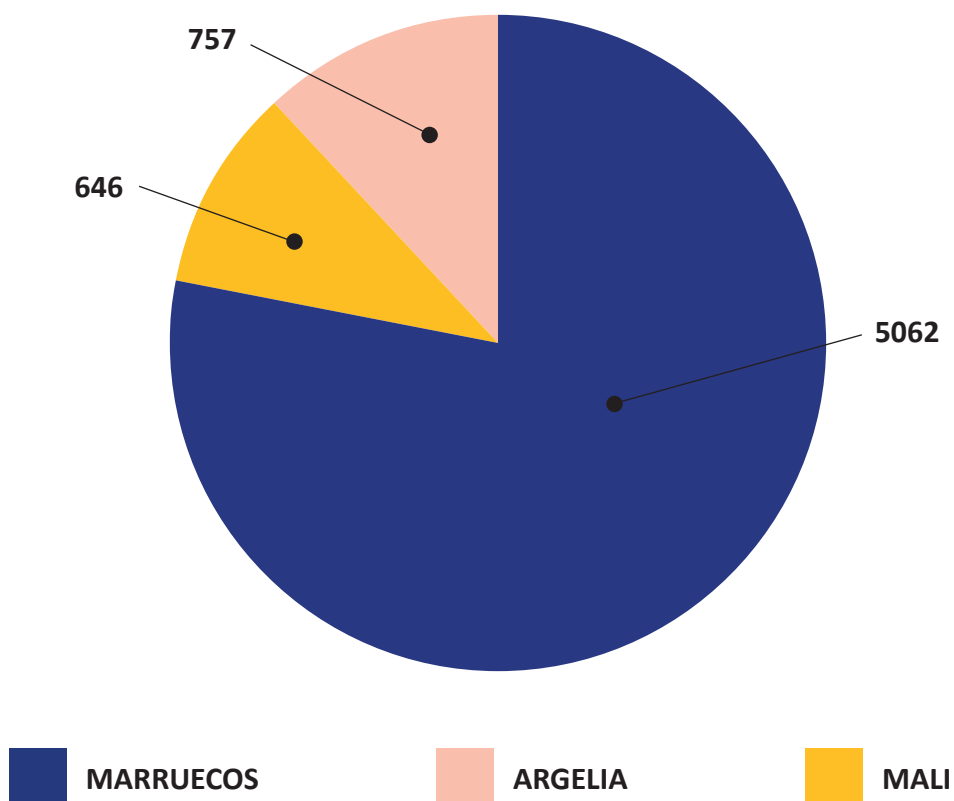


GRÁFICO 2: Principales nacionalidades africanas de NNAMNA. Elaboración propia.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que en estos países la migración y la movilidad están culturalmente arraigados y tienen una visión normalizada y positiva del hecho de migrar, pues se concibe como una oportunidad de riqueza y aprendizaje. Esta concepción viene determinada, también en parte, por la globalización y la accesibilidad a la información sobre las condiciones de vida en Europa; por los beneficios económicos y materiales que le facilitan familiares y amigos que han migrado anteriormente; así como por el imaginario idílico y de éxito procedente de las redes sociales que alimentan sus aspiraciones personales de labrarse un futuro mejor.

La situación de pobreza en sus países de origen que les lleva a querer ayudar económicamente, las relaciones familiares deterioradas y/o situaciones de maltrato, el destino que sus familiares les tenían reservados (matrimonios a edades tempranas), el rechazo a su modo de vida familiar o la inseguridad en el país de origen son algunos de los motivos para que estos niños y niñas asuman el hecho de iniciar un periplo migratorio. En la gran mayoría de los casos es la propia familia la que toma la decisión del proyecto migratorio como inversión de futuro del/la menor y llega a financiar parcial o totalmente los gastos del viaje; aunque, en algunos casos, son los/las menores los que toman la decisión de migrar de forma individual.

Como podemos observar en la tabla 2, las principales procedencias de estos NNMNA son Marruecos y países subsaharianos. Vamos a analizar estos dos grandes grupos por separado, haciendo especial hincapié en Marruecos y los cuatro perfiles marroquíes más comunes descrito por Cabrera (2005)⁹; de igual modo, y aunque el porcentaje de población femenina es bastante inferior al masculino, analizamos este colectivo de manera independiente pues presenta un proyecto migratorio diferente.

⁹ Cabrera Medina JC., (2005). *Acercamiento al menor inmigrante*. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

MARROQUÍES**GRUPO 1**

Motivos del proyecto migratorio: Proviene del interior agrícola. No traen un objetivo claro para mejorar su situación. Lo único que son capaces de transmitir es que vienen en busca de los «papeles», ya que éstos representan un viaje de ida y vuelta, la posibilidad de volver con éxito; en principio, la idea es mejorar, pero con la vista puesta en un posible retorno, retorno que podría considerarse un éxito. La iniciativa de emigrar, sobre todo en la época estival, parte de ellos mismos tras el éxito de otras personas de su aldea.

Nivel socioeconómico: Pertenecen a aduars (aldeas) donde las casas no tienen habitualmente ducha ni cuarto de baño. Los padres se dedican a la venta precaria en los zocos, a trabajos de acarreo y a la agricultura. El padre es mayor y esta circunstancia empuja a los varones a buscar alguna otra alternativa.

Autonomía y responsabilidad: Son disciplinados y atienden a un sistema de normas de manera positiva. No tienen un proyecto determinado para la consecución de sus objetivos y desconocen la legislación o el marco nuevo del lugar donde se encuentran. Con respecto a los demás menores no son conflictivos ni presentan por norma general conductas antisociales.

Forma de entrada al país: Son un grupo que suele venir en camión desde Tánger después de haber pasado un tiempo indeterminado en las calles de dicha ciudad. La relación con la familia no es tan estrecha como para que el padre les ayude económicamente en su partida.

Escolarización: Hay una gran heterogeneidad, pero, en general, han dejado la escuela antes del comienzo de la secundaria, con 15 años. Tienen un nivel cultural muy bajo.

GRUPO 2

Motivos del proyecto migratorio: Grupo de la misma zona que el anterior pero cuya característica distintiva es la de ser primogénitos varones de una familia en la que el padre, única persona que aporta dinero a la casa, empieza a ser mayor. Algunos rozan o superan la mayoría de edad. El niño es considerado un bien material y se entiende que está ya preparado para producir. Ayudan económicamente al/la menor. En algunos casos hay algún otro familiar que también ayuda, o es el propio menor quien tiene algo ahorrado de sus trabajos durante los veranos o por temporadas.

Nivel socioeconómico: Pertenecen asimismo a aduars del interior, pero en este caso los padres son propietarios de algún terreno, aunque no siempre.

Autonomía y responsabilidad: Tienen perfectamente definido el proyecto del viaje e incluso pagado el resto. Les esperan familiares que les ayudarán a conseguir sus objetivos. Son considerados personas ya maduras en su sociedad y ellos son conscientes de ser el objetivo de sus esperanzas, ya sea por su salida de la casa, ya por su futuro aporte económico. Con respecto a los demás menores, no son conflictivos ni presentan por norma general conductas antisociales, pero a su llegada al centro están ansiosos por llevar a cabo sus pretensiones, lo que condiciona su etapa en el centro. No quieren quedarse en una escuela, aunque son disciplinados y atienden a un sistema externo de normas de manera positiva.

Forma de entrada al país: Vienen en embarcaciones neumáticas desde Tánger después de haber pasado un tiempo indeterminado en el campo, esperando a ser embarcados. La realización solitaria de su periplo deja a las claras que han sido considerados como adultos, ya que han viajado solos y con una fuerte cantidad de dinero desde su aldea o ciudad hasta Tánger. La llegada de estos inmigrantes suele ser mayor en verano.

Escolarización: Encontramos una gran heterogeneidad. Como norma general han permanecido en la escuela hasta octavo curso, hasta los 15 años de edad. Podemos fijar esta fecha como principio de la edad adulta. Responden muy bien al recurso educativo.

GRUPO 3

Motivos del proyecto migratorio: Proviene de la periferia de ciudades grandes (Tánger, Casablanca...). Saben del éxito de la emigración y en el ambiente de ociosidad en que se encuentran (abandono escolar, abandono del trabajo, familia por lo general ocupada), apuestan por ella. Son menores más despiertos en los que el referente económico está presente en el sentido de una mejora personal, no familiar. Conocen el marco jurídico de nuestro país porque tienen amigos aquí, pero no suelen tener familiares en España.

Nivel socioeconómico: Proceden de familias de la periferia de ciudades que viven en pisos y por lo tanto tienen costumbres urbanas. El padre suele ser obrero eventual. Hay desapego a la familia y falta de control por parte de la madre.

Autonomía y responsabilidad: Se manejan bien en la vida de la calle. Tienen claro que es en las grandes ciudades donde conseguirán sus objetivos (Madrid, Barcelona). Prefieren trabajos relacionados con el sector servicios y en talleres textiles, ya que ellos tienen experiencia en este sector. Son individualistas y pugnan por mantener una posición relevante dentro del grupo, lo que puede traer problemas. Suelen poner en evidencia a otros/as menores por su origen rural.

Forma de entrada al país: Pasean habitualmente por el puerto, así que la posibilidad de salir es continua y se puede presentar de forma repentina. Sus opciones son el camión y, en menor medida, el autobús. También se dan casos de polizones. No tienen una época determinada para el paso; lo intentan durante todo el año.

Escolarización: Dentro de la heterogeneidad existente, hay una mayoría entre séptimo y octavo curso (14 y 15 años), lo que corresponde a una edad ya productiva. En los recursos escolares reaccionan con desgana, ya que no es su objetivo pasar las mañanas en una escuela.

GRUPO 4

Motivos del proyecto migratorio: Grupo de menor edad que el resto, proceden tanto de Tánger como de otras ciudades o puntos del país. Son víctimas del más absoluto abandono y llevan años en la calle o, en el mejor de los casos, han pasado un tiempo en algún centro en Ceuta. También se pueden incluir en este grupo a otros/as menores no tan desamparados que han abordado la emigración como una moda a la vista de lo que han hecho otros chavales más mayores de su barrio.

Nivel socioeconómico: Proviene de familias desestructuradas en las que la madre tiene que sobrevivir realizando trabajos en la calle y desatendiendo de esta manera a los hijos. Otros son víctimas de una nueva relación de la madre en cuyo caso el padrastro los ha desplazado en beneficio de los nuevos niños tenidos en común o de los que él aporta.

Autonomía y responsabilidad: Se manejan bien en la vida de la calle. Suelen tener problemas de toxicomanía y viajan en compañía de otros/as menores sin que ello sea óbice para emprender otros periplos de forma individual. Piensan en las grandes ciudades para conseguir sus objetivos y quieren una regularización que les permita quedarse en este país sin por ello cambiar de hábitos. Llevan su forma de vida de la calle al centro y por ello reaccionan mal a cualquier tipo de disciplina (horarios, escolarización...). Han realizado trabajos muy precarios como la venta de cigarrillos sueltos, klinex, caramelos etc., y son víctimas de la explotación por otros.

Forma de entrada al país: Como primer paso, mientras consiguen pasar a la península, van a la ciudad de Ceuta, pues allí suelen conocer a alguien. Su llegada por lo general se realiza en camiones, autobuses o remolques, o como polizones. No tienen una época determinada para pasar y lo intentan durante todo el año. No tienen ningún contacto en la Península.

Escolarización: Lo más común es que nunca hayan estado escolarizados. En el mejor de los casos, si lo estuvieron, fue en una escuela coránica donde no permanecieron más de dos años. Reaccionan mal al recurso de la escuela y son incapaces de mantener la concentración sobre algo. Los/las menores de este grupo desconocen dónde se encuentran, qué distancia hay entre los lugares que conocen y qué es España.

CUADRO 3: Perfiles de NNA marroquíes, según Cabrera, 2005.

SUBSAHARIANOS¹⁰

Motivos del proyecto migratorio: Suelen tener entre 16-17 años. Tienen unas expectativas laborales y económicas que no se ajustan con la realidad de los países de destino y que están cimentadas en las experiencias de familiares y conocidos que migraron a Europa. Estos son considerados en sus países de orígenes como personas de éxito, hecho que incita y motiva a estos jóvenes y sus familias para la migración.

Su primer objetivo es trabajar. La expectativa es obtener ingresos altos para así enviar dinero y poder mejorar las condiciones de vida de su familia en origen y en la posibilidad, a medio plazo, de regresar a sus países de origen con una situación económica y laboral desahogada.

El segundo objetivo es reunirse con familiares y parientes cercanos en Europa, sobre todo, tíos y hermanos que ya realizaron el proyecto migratorio anteriormente pero que después no asumen su tutela cuando llegan a España. Son estos familiares los que envían remesas de dinero desde los países de destinos, los que aportan la información, parte de la financiación y los contactos con los “organizadores” del viaje en patera o cayuco del/la menor.

Nivel socioeconómico: Proceden de grupos familiares de ingresos muy bajos. Sus familias realizan algún tipo de actividad laboral remunerada y algunas de ellas trabajan ambos padres. Tan solo un pequeño porcentaje de las familias de origen no cuentan con ningún tipo de trabajo o empleo remunerado. Suelen trabajar en el sector primario -pesca y agricultura principalmente- y en el sector servicios, sobre todo el comercio.

Autonomía y responsabilidad: Son disciplinados y atienden a un sistema de normas de manera positiva. Destacar que estos/as menores, cuando permanecen acogidos en centros y en, un mínimo porcentaje, con familias acogedoras, mantienen el contacto familiar de forma habitual, continúan firmemente vinculados con su familia de origen.

Forma de entrada al país: Pueden venir con un viaje pagado o de manera ilegal mediante redes de trata o en patera sobre todo hacia las islas Canarias.

Escolarización: Un alto porcentaje no han finalizado la educación primaria y el resto están sin escolarizar. Son originarios en su mayoría de zonas rurales.

CUADRO 4: Perfiles de NNA marroquíes, según Iglesias Martínez J., 2009.

¹⁰ Iglesias Martínez J., (2009). Instituto universitario de estudios sobre migraciones, Universidad pontificia de Comillas, Madrid. Legaz Cervantes F., presidente de la Fundación Nuevo Sol. *Estudio sobre la migración Internacional de menores extranjeros no acompañados subsaharianos hacia las Islas Canarias*. Fundación Nuevo Sol Madrid.

CHICAS

Motivos del proyecto migratorio: Tienen en torno a 14-17 años. Su objetivo es ganar dinero para enviárselo a su familia. Las rutas migratorias están en otros puntos de España, Francia y Alemania. El motivo por el que se fugan de los centros es porque quieren trabajar.

Nivel socioeconómico: Proceden de grupos familiares de ingresos generalmente muy bajos. Proviene mayoritariamente de áreas rurales, donde los padres se dedican a actividades agrícolas principalmente.

Autonomía y responsabilidad: Son disciplinadas y atienden a un sistema de normas de manera positiva. El grado de autonomía y responsabilidad generalmente lo tienen adquirido.

Forma de entrada al país: Suelen venir acompañadas de un chico (novio, hermano...) y entrar mayoritariamente en patera.

Escolarización: Generalmente las que vienen de áreas rurales no están escolarizadas y no tienen adquirido el castellano.

CUADRO 5: *Perfiles de chicas migrantes no acompañadas. Datos obtenidos de las entrevistas realizadas. Elaboración propia.*

Hay que considerar que los perfiles descritos son ilustrativos, aunque se pueden dar múltiples variantes en la medida en que las situaciones sociales son cambiantes en los países de origen, tránsito y destino, como hemos podido comprobar a lo largo de esta última década. Son también determinantes la edad en la que un/una menor se ve forzado a iniciar el periplo migratorio, los lugares que tenga que atravesar, los apoyos que reciben, las situaciones de todo tipo de violencia vivida, o el tiempo de calle que transcurre desde que un/a menor abandona su hogar familiar hasta que completa el tránsito a las costas andaluzas, sobre todo el paso del Estrecho de Gibraltar, o a las islas Canarias, como las vías más habituales.

Hay que considerar que las rutas migratorias se han diversificado. Existen en la actualidad varias vías de acceso con una elevada afluencia migratoria, entre las que destaca la ruta costera a través de Senegal y Mauritania: desde Dakar (Senegal) a Nouadhibo (Mauritania), para seguir a Bir Gandouz, Laayoune y hacia las principales ciudades de Marruecos. La segunda es la ruta a través del Sahara, también denominada transahariana, que, a su vez, tiene dos ramales: uno desde Agadez, en Níger, y otra por Mali y Gao. Ambas rutas se cruzan en Tamanrasset, Ghardaia, Argel u Orán, en Argelia, y desde estos puntos intentan llegar a Marruecos, a la ciudad fronteriza de Oujda, o hasta llegar a Argelia y de estos países a las costas españolas, lo cual implica travesías de años de duración en algunos casos¹¹.

¹¹ Perazzo Aragoneses C., Zuppiroli J. (2018). Los más solos. Save The Children. Save The Children España.

Las aldeas, pueblos o ciudades de origen o regiones, en el caso de los/las menores provenientes de Marruecos, son varias. Ciudades como Tánger, Casablanca, o barrios de Kenitra, ciudad próxima a Rabat, mantienen su flujo, aunque en el caso de estas dos últimas ha disminuido en los últimos años; Nador (próxima a Melilla) es otro de los puntos de salida; en el este de Marruecos, Tenguir (sur del Atlas); otras de interior son Beni Mellal, Khenifra, Kelaat-Sraghena; o Larache, Chaouen, Kasar Kebir, Wazan, Molay Bouselhan, zonas rurales de las periferias de Tánger y Tetuán al norte de Marruecos.¹²

En los últimos años, el mayor volumen de llegadas de niños, niñas y adolescentes a nuestras fronteras se registraron en Andalucía, Ceuta y Melilla, aunque desde 2019 el foco se está trasladando a las islas Canarias; de hecho, según los datos aportados por el Ministerio del Interior a fecha 30 de junio 2021¹³, las islas Canarias y Andalucía son las comunidades autónomas con mayor registro de menores migrantes no acompañados. Las islas Canarias están a la cabeza de todas las demás comunidades, con 1.704 menores, seguida de Andalucía, con 1.648 menores.

Las condiciones de seguridad, accesibilidad y creación de nuevas infraestructuras portuarias en las ciudades costeras españolas han evolucionado en el tiempo, al igual que las vías y medios empleados por las redes de tráfico de personas y puntos costeros de salida, lo que determina la forma de cruzar de estos/as menores la franja marítima que separa el continente europeo del africano. Igual ocurre con el acceso al territorio de Melilla y Ceuta, o con el blindaje de fronteras.

A continuación, y al objeto de comprender los diferentes perfiles de NNAMNA que llegan a España y poder seleccionar el perfil de familia acogedora más adecuada para cada uno de ellos, atendiendo a su nivel psicosocial, conductual y emocional y las necesidades que presentan, se ha seleccionado diferentes variables sociodemográficas y culturales tales como: edad, sexo, origen, proyecto migratorio, perfil educativo, perfil familiar, perfil económico de las familias de origen, autonomía y responsabilidad, aspectos culturales (cultura y religión), contacto con familiares, idioma, medio de llegada y características diferenciales.

En cuanto al **grado de adaptación** adquirido por el niño, la niña o el/la adolescente migrante, se establece el siguiente sistema de categorización:

¹² Datos aportados por profesionales de la Fundación Márgenes y Vínculos especializados en medición e interculturalidad, y por el Consulado de Marruecos en Algeciras, a través de entrevistas.

¹³ <https://www.inicef.es/ninos-migrantes.no-acompanados>

	1. Nivel alto	2. Nivel medio	3. Nivel bajo
1.-Perfil social	El/la menor es capaz de mantener una buena relación con los otros en diferentes contextos, presentando un alto nivel de adaptación al medio.	El/la menor es capaz de mantener buena relación con los otros en algunos contextos, presentando una adaptación al medio adecuada.	El/la menor presenta dificultad para establecer y mantener relación con los otros en diferentes contextos, presentando dificultad de adaptación al medio.
2.-Perfil educativo	El/la menor tiene adquirida una educación básica en su país de origen.	El/la menor ha estado escolarizado, pero no ha adquirido la educación básica en su país de origen.	El/la menor no ha estado escolarizado en su país de origen.
3.-Perfil emocional	El/la menor sabe expresar y comprender a nivel emocional las reacciones que tiene. A nivel psicológico se encuentra una preservación de las funciones.	El/la menor le cuesta expresar y comprender a nivel emocional las reacciones que tiene. Pueden presentar alteraciones psicológicas encontrándose síntomas emocionales.	El/la menor no sabe expresar y comprender a nivel emocional las reacciones que tiene. A nivel psicológico se percibe deterioro de las funciones.
4.-Perfil cognitivo	El/la menor presenta un buen nivel atencional, mnésico y de funciones superiores cognitivas relacionadas con el coeficiente intelectual.	El/la menor presenta alteraciones cognitivas que pueden afectar a la atención, memoria o funciones ejecutiva, entre otras funciones cognitivas.	El/la menor presenta alteraciones a nivel atencional, mnésico y de funciones superiores cognitivas relacionadas con el coeficiente intelectual.
	El/la menor no presenta alteraciones de conducta.	El/la menor puede presentar alteraciones de conductas que interfieren en su manera de afrontar dificultades en su vida cotidiana.	Presenta trastorno de conducta disruptivas.

CUADRO 6: Categorización del grado de adaptación adquirido por el niño, la niña o adolescente migrante *Elaboración propia.*

Aquellos/as menores que presenten un número elevado de estos perfiles de adaptación tendrán una probabilidad mayor de éxito en su integración en el medio y, por tanto, en el acogimiento familiar. En cuanto a las **necesidades**, todos los/las NNAMNA tienen necesidades de protección y atención individualizada al ser menores que se encuentran solos en un país desconocido.

A pesar de esta similitud en todos los/las NNAMNA, habría que destacar aquellos que no tienen contacto con sus familiares porque huyen de una situación, han sufrido negligencias y por lo tanto podrán presentar algunas de estas **necesidades específicas**:

- A. Necesidades psicológicas:** Si hay trauma, síntomas ansiosos, depresivos o algún diagnóstico de origen psicológico.
- B. Necesidades de asistencia por abuso sexual:** Si son víctima de trata de blanca, redes de explotación sexual infantil, han huido de situaciones de abuso sexual familiares o de origen.
- C. Necesidades de asistencia por abuso de sustancias:** Abuso de sustancias en origen, en el trayecto o actualmente que como consecuencia afecta a nivel global en el desarrollo evolutivo del/la menor.
- D. Necesidad de acompañamiento en la transición a la vida adulta:** tanto a nivel educativo como profesional.

MAGREBÍES												
Edad	Origen	Proyecto Migratorio	Perfil Educativo	Perfil Familiar	Perfil Económico de las familias de origen	Autonomía y Responsabilidad	Aspectos Culturales (cultura y religión)	Contacto con familiares	Idioma	Medio de Llegada	Características diferenciales	Perfil adquirido y necesidades presentadas
14-17 años	Rural.	Trabajar para enviar dinero a su familia.	Medio-bajo.	Medio-bajo. Familias trabajadoras sobre todo de campo.	Medio-bajo.	Adquirida.	Cultura árabe. Religión como aspecto central.	Sí	De origen / francés.	Patera	Son capaces de confiar en adultos e instituciones.	1.2, 2.3, 3.2, 4.2, 5.2. A, B, D
16-17 años	Urbano. (Generalmente proceden de Rabat, Casablanca y Tánger).	Mejorar sus condiciones y ganar más dinero.	Alto.	Medio-alto. No hay gran desestructuración.	Alto.	Adquirida.	Cultura árabe. Religión como aspecto central.	Sí	De origen / francés. Pueden tener conocimiento del castellano.	Patera o moto de agua.	Vienen a vivir una aventura porque lo ven en redes sociales y Europa es su referente para mejorar. Esperan que el camino sea fácil.	1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1. A, D
10-17* Años	Rural /urbano	Buscarse la vida.	Bajo.	Bajo. Huérfano o familias desestructuradas.	Bajo.	No adquirida.	Cultura árabe.	No	De origen / francés.	Debajo de un camión.	"Menores de la calle". Negligencias. Abuso de sustancias.	1.3, 2.3, 3.3, 4.3, 5.3. A, B, C, D

CUADRO 7: Perfiles de adaptación y necesidades de los NNA marroquíes. Elaboración propia.

La promoción del acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMINA):
 Recomendaciones prácticas para profesionales y potenciales familias acogedoras.

SUBSAHARIANOS												
Edad	Origen	Proyecto Migratorio	Perfil Educativo	Perfil Familiar	Perfil Económico de las familias de origen	Autonomía y Responsabilidad	Aspectos Culturales (cultura y religión)	Contacto con familiares	Idioma	Medio de llegada	Características diferenciales	Perfil adquirido y necesidades presentadas
16-17 años.	Rural.	1. Trabajar y obtener ingresos altos y enviar dinero a sus familiares. 2. Reunirse con familiares y parientes en Europa.	Bajo. Un alto porcentaje no ha finalizado la educación primaria y están sin escolarizar.	Medio-bajo. Familias muy extensas.	Ingresos bajos. Actividades manuales del sector primario.	Adquirida pero acostumbrados a vivir en otro entorno. Viviendas precarias y colectivas.	Religión árabe y algunos cristianos.	Sí	Francés y algunos/as inglés.	Cayuco.	Quieren formarse y trabajar para reunirse con sus familiares que están ya en Europa. Definidos como más introvertidos pero serios y comprometidos con sus objetivos.	1.2, 2.3, 3.2, 4.2, 5.1. A, D

CUADRO 8: Perfiles de adaptación y necesidades de los NNA Subsaharianos. Elaboración propia.

CHICAS												
Edad	Origen	Proyecto Migratorio	Perfil Educativo	Perfil Familiar	Perfil Económico de las familias de origen	Autonomía y Responsabilidad	Aspectos Culturales (cultura y religión)	Contacto con familiares	Idioma	Medio de llegada	Características diferenciales	Perfil adquirido y necesidades presentadas
16-17 años.	Rural / urbano	Ganar dinero para enviárselo a sus familiares o buscar una vida mejor.	Diferentes. Mayoritariamente bajo. Un alto porcentaje no ha finalizado la educación primaria y están sin escolarizar.	Medio-bajo. Familias muy extensas.	Ingresos bajos.	Aquirida	Cultura árabe.	Sí, menos las que huyen. Alto porcentaje de trata y tráfico de menores.	Francés.	Patera. Suelen venir acompañadas de un chico (novio, hermano...).	Suelen ser serias en sus objetivos y persistentes.	1.2, 2.3, 3.2, 4.2, 5.1. A, B, D

CUADRO 9: Perfiles de adaptación y necesidades de las chicas migrantes no acompañadas. Elaboración propia.

La promoción del acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMINA):
Recomendaciones prácticas para profesionales y potenciales familias acogedoras.



4. POSIBLES AFECTACIONES PSICOLÓGICAS DE LOS/AS NNAMNA

Las principales variables a tener en cuenta para la **evaluación** psicológica de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados son las siguientes:

- La **edad** del/la menor y el grado de madurez según la experiencia vivida en origen y en el proceso de migración.
- El **momento de la evaluación**, puesto que, dependiendo de dicho momento, se podrá recabar una mayor o menor información sobre el/la menor.
- El **proyecto migratorio** también influirá en esta evaluación.
- Valorar si hay consumo de **tóxicos** y el grado de consciencia.
- El **idioma** es el medio para recabar esta información y, por lo tanto, en el caso de no llegar a adquirir unos mínimos, deberá de ser evaluado por una persona que domine el idioma de origen del/la menor.

Teniendo en cuenta estos prerequisites, las principales afectaciones a nivel psicológico que nos podemos encontrar debido a la situación de migración de estos/as menores son, principalmente debido a dificultades de **adaptación** o la incertidumbre, **duelo y trauma**.¹⁴

¹⁴ Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2016). Guía para la intervención psicológica con inmigrantes y refugiados del Colegio Oficial de Psicólogos.

- Dificultades de **adaptación** ya que el destino al que se enfrentan es incierto y desconocido.

Síntomas cognitivos: Pueden surgir pensamientos catastrofistas, rumiación, dificultades para concentrarse o mantener la atención y déficits mnésicos.

Síntomas emocionales/fisiológicos: Se encuentra un estado de hiperactivación fisiológica como sería el miedo, o la ansiedad. Puede haber afectación gastrointestinal o en el sueño.

Síntomas comportamentales: Se relaciona con inquietud psicomotora, conductas agresivas y dificultad en la toma de decisiones.

- **Duelo** o pérdida de origen, seres queridos.

Síntomas cognitivos: dificultad en la concentración, preocupación, confusión.

Síntomas conductuales: Afectación en el sueño, pérdida o aumento del apetito, inquietud motora, llanto.

Síntomas emocionales: Tristeza, ansiedad, soledad, culpa.

Síntomas físicos: Opresión en el pecho, despersonalización.

- Reacciones **traumáticas** de origen o del proceso migratorio:

Pueden desarrollar un trastorno por estrés postraumático (TEPT), ya sea de origen, o adquirido en el proceso migratorio en el que hayan visto peligrar sus vidas o la de alguien y con una intensidad alta.

Síntomas cognitivos: imágenes recurrentes e intrusivas de lo ocurrido que generan malestar. Flashbacks de los hechos. Dificultades de memoria. Dificultades de concentración y atención. Rumiaciones. Intentos de supresión del recuerdo.

Síntomas emocionales y fisiológicos: hipervigilancia, irritabilidad, fatiga mental y física.

Síntomas conductuales: Evitación de situaciones que recuerden el evento, abuso de sustancias, aislamiento social.

Teniendo en cuenta que las dificultades de adaptación suelen estar presentes en todas las personas que cambian de origen, vemos conveniente analizar aquellas en las que, en caso de presentarse, requerirían una intervención terapéutica más específica.

4.1. TRAUMA MIGRATORIO

El trauma puede darse antes, durante o después de la migración:

- **Antes de la migración, en origen:** Pueden ocurrir abusos por parte de los progenitores u otras personas, o algunos tipos de negligencias o persecuciones y represiones por su ideología o creencias.
- **Durante la migración:** Si ésta se prolonga en el tiempo y estos/as menores transitan en la calle, pueden darse algunas situaciones de abuso de sustancias o que ellos/as caigan en manos de las redes de tráfico de menores. Estos abusos pueden causar secuelas psicológicas a nivel emocional y cognitivo que pueden repercutir en su desarrollo personal. Pueden llegar a desarrollar trastornos clínicos traumáticos, como es el trastorno por estrés postraumático (TEPT) o trastornos de ansiedad o depresivos.
- **Tras la migración:** Cuando llegan a territorio español, éste puede ser su último destino, o de tránsito. Si se da el caso de ser su último destino, a nivel psicológico seguiría suponiendo una adaptación emocional y conductual que podría verse dificultada por el fracaso de las expectativas en la mayoría de los casos. Esta falsa realidad imaginada les puede generar emociones de fracaso, desesperanza, síntomas ansiosos y depresivos, o el consumo de sustancias por la dificultad de aceptación de la realidad. De lo contrario, podría suponer una oportunidad que les pueda suscitar emociones agradables de sentirse esperanzados por esta oportunidad y que éstas vayan acompañadas de inquietud psicomotora por la novedad seguida de un estrés adaptativo.

Otros factores de riesgo que afectan a su bienestar psicológico e inciden en la posibilidad de desarrollar sintomatología psiquiátrica pueden ser: estar cerca de cumplir la mayoría de edad, dificultades con el idioma, restricciones para poder trabajar, internamiento en centros de detención, racismo y rechazo por la sociedad de acogida, alojamiento poco adecuado y dificultades financieras. Cuantos más factores de riesgo experimenten los/las NNAMNA, mayor será la posibilidad del daño.

Además de la sintomatología postraumática, también es muy común que aparezca sintomatología ansiosa y depresiva.

Por otro lado, existirían diversas dificultades emocionales, del desarrollo y conductuales. Los problemas más comunes serían en el sueño, concentración, pesadillas, estrés, aislamiento, inseguridad, desconfianza, incertidumbre, síntomas somáticos, tristeza, agresión, desmotivación, hiperactividad, baja autoestima, sentimientos de culpabilidad, abuso de sustancias, problemas con los iguales, conducta violenta, actos suicidas, psicosis y conducta delictiva.

La edad es una variable que influye en los problemas de la salud mental. A mayor edad, mayor incremento de la sintomatología, o de las conductas de riesgo. Respecto al género, se encuentra una mayor tendencia a síntomas postraumáticos en las chicas.

4.2. EL DUELO MIGRATORIO

El trauma complejo originado durante el periplo migratorio de estos/as menores es una consecuencia que ocurre a menudo debido a que en este trayecto pueden ocurrir situaciones adversas, como es tener la vivencia de la muerte de otros que pueden ser familia, o compañeros, debido a las circunstancias peligrosas durante el tránsito. Otras situaciones que suelen ocurrir son la trata de personas, o las redes de explotación infantil durante el trayecto migratorio.

Para la intervención con estos/as menores y las familias de acogida, es por tanto importante tener en cuenta estos factores de trauma complejo migratorio y sus consecuencias psicológicas.

La migración comporta una situación de pérdidas psicológicas y sociales que desencadenan procesos de duelo. Este duelo migratorio puede resultar simple, es el menos común, y aparece cuando la migración se realiza en buenas condiciones para la persona, éste se encuentra con un entorno que lo acoge y le facilita la inclusión y el desarrollo del proyecto migratorio (encontrar trabajo, vivienda, red social...). El otro tipo, el más frecuente, es el duelo complicado, en el que la conjunción de circunstancias sociales y personales dificultan la elaboración de las pérdidas. Este último tipo de duelo es el que puede poner en peligro la salud mental de la persona desplazada, que puede llegar a desarrollar el llamado síndrome de Ulises¹⁵.

Por tanto, el duelo migratorio es un duelo, parcial, recurrente y múltiple. El duelo se puede dar por diferentes factores: por la familia y amigos de origen, por la lengua, por la cultura, por el país, por los factores sociales, por el contacto con el grupo étnico, por los riesgos físicos, por la pérdida del apoyo migratorio, por no poder regresar. Además, se añade el hecho de vivir en la ambivalencia continua y el duelo suele ser transgeneracional. Tiene una afectación en la identidad de la persona y puede conllevar a regresiones psicológicas.

Las expresiones sintomáticas más frecuentes que ocurren cuando se manifiesta el duelo son: tristeza, llanto, ansiedad, irritabilidad, miedo, confusión, preocupación, culpa, fatiga, pérdida o aumento de apetito, dolores de cabeza, ideas de suicidio, sensación de soledad, alteraciones en el sueño, pérdida de memoria, entre otros.

El proceso de elaboración es lento y, por lo general, se lleva a cabo en una serie de fases. Del mismo modo, existen varios factores que influyen, como son: cómo ha elaborado la posición depresiva en su infancia; de su momento vital; de la realidad exterior; y de las causas de por qué se ha migrado¹⁶.

¹⁵ Calvo, V. G. (2005). El duelo migratorio. Trabajo Social, (7), 77-997.

¹⁶ Salvador, I. La emigración como proceso de duelo. Protocolo de psicoterapia breve centrada en la elaboración. XI Congreso de Federación de Asociaciones psicoanalíticas de España (1999) y publicado en la Rev. Española de Neuropsiquiatría Vol. XXI nº 82(2001) pag.57-64. 2001.

Hay diferencias según el género ¹⁷:

- Los hombres comienzan el duelo con una fase de negación que es más intensa y duradera.
- Las mujeres expresan el duelo antes.

Cuando la persona elabora el duelo, se llevan a cabo varios mecanismos de defensas, de los cuales destacan:

- Negación.
- Racionalización.
- Proyección.
- Idealización.
- Formación reactiva.
- Animismo.

Después de elaborar el duelo, si ha sido elaborado de manera adecuada, se elabora un crecimiento y desarrollo en la persona.

4.3. LA INTERVENCIÓN

Antes de comenzar con la intervención, es importante saber escoger el momento adecuado en donde el/la menor pueda tener una mayor apertura y permeabilidad.

En cuanto a la intervención del trauma y del duelo, cuando estas personas acuden a los servicios de atención primaria de salud o en salud mental, por lo general se tiende a la medicalización sin tener en cuenta el impacto psicológico. Por lo tanto, que estos profesionales estén formados en duelo migratorio, o trauma, sería un beneficio para ambos.

Se requiere, además, una intervención psicosocial de manera conjunta por diversos profesionales de diferentes campos. Sería recomendable que como medio preventivo se sensibilizarán a asociaciones de migrantes, a servicios sociales, laborales y educativos. Potenciar las redes de la persona es muy importante, tanto si tiene familiares o amigos en el país, o de manera telemática, para que mantenga este contacto y apoyo.

Los tipos de terapias enfocadas en la intervención psicológica de estos/as menores son: psicoeducación, reestructuración cognitiva, regulación emocional, relajación y técnicas narrativas y de expresión mediante dibujos o juego.

¹⁷ Achotegui, J. La salud de los inmigrantes. SOS Racismo. Icaria. 2001.

5. CIRCUITO DE ATENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SE APLICAN

En este apartado vamos a desarrollar el circuito de atención y protección de los niños, niñas, adolescentes migrantes no acompañados, una vez que son localizados en nuestro país. Será en base a la resolución 13 de octubre de 2014, por la que se publica el acuerdo para la aprobación del protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los/as menores extranjeros no acompañados, dando cumplimiento *“a la previsión contenida en el artículo 190.2 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, en cuanto a la adopción de un Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados destinado a coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas, desde la localización del menor o supuesto menor hasta su identificación, determinación de su edad, puesta a disposición del Servicio Público de protección de menores y documentación”*.

El objeto de aplicación del protocolo marco se dirige a:

- Menores extranjeros que se encontraren en situación de riesgo por haber entrado de manera clandestina o subrepticia en territorio nacional o pretendieren traspasar los puestos fronterizos españoles en unión de un adulto que, aparentando ser su progenitor, pariente o responsable del niño, no aporte documentación veraz o fiable del vínculo alegado y además se aprecie un peligro objetivo para la protección integral del/la menor.

- Menores extranjeros que se hallaren en situación de patente desamparo, o desprotección, significadamente por padecer riesgo de sometimiento a redes de trata de seres humanos.
- Menores extranjeros que como polizones se hallen a bordo de un buque, nave o aeronave que se encuentre en un puerto o aeropuerto español.

A continuación, se exponen los siguientes pasos que hay que realizar en base al protocolo marco establecido.



CUADRO 10: Circuito de atención de los/as NNAMNA. Elaboración propia.



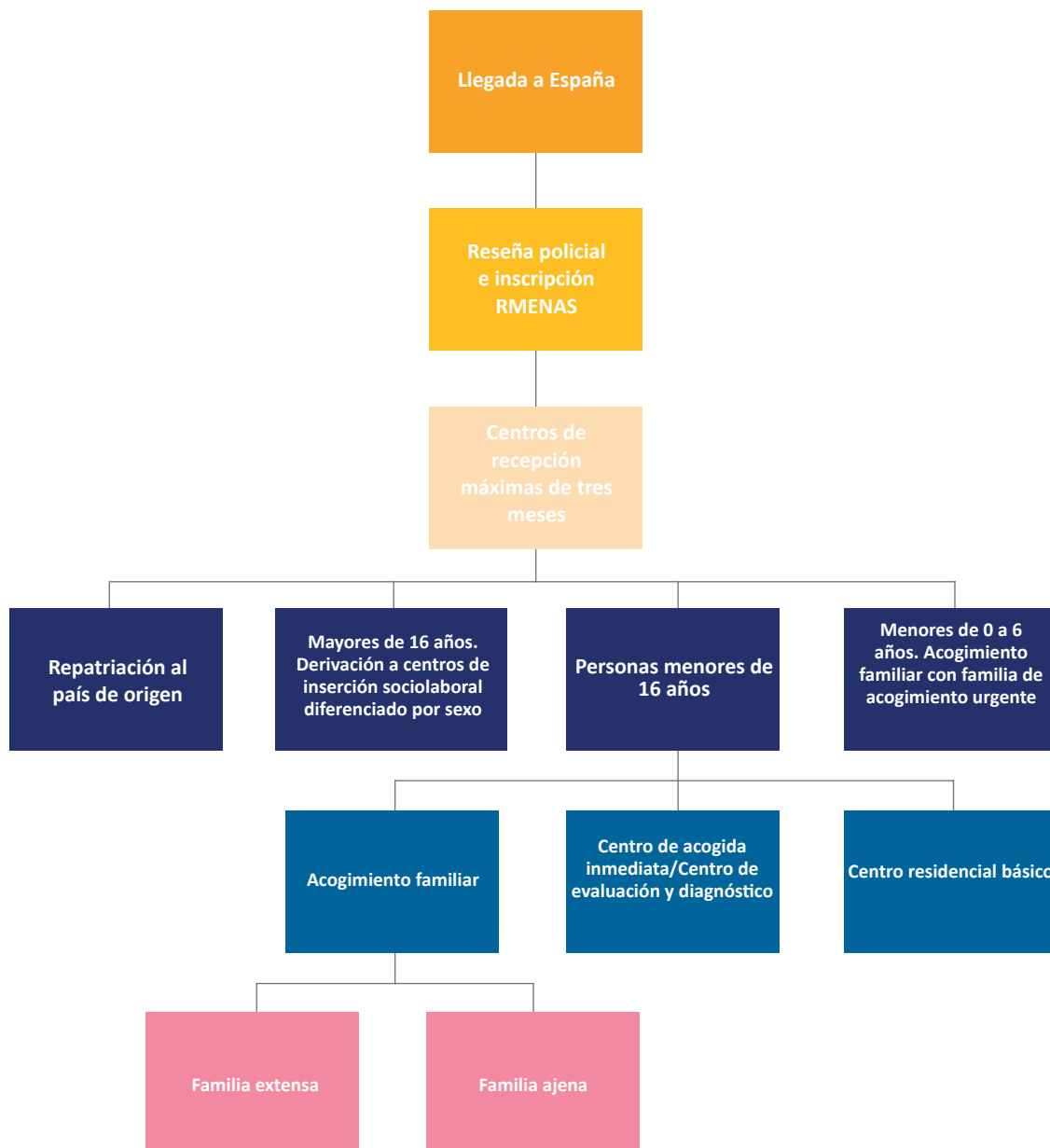
CUADRO 11: Circuito de atención de los/as NNAAMNA (continuación). Elaboración propia.

Una vez que son declarados en situación legal de desamparo, se adoptan las medidas de protección en base a la edad del/la menor y características personales:

- **Para las personas menores de 6 años:** Acogimiento familiar de urgencia. Si no hubiese disponibilidad de familias, ingresarían en un centro residencial con programas de acogida inmediata (CAI)¹⁸, o centro evaluación y diagnóstico (CED)¹⁹. Durante la estancia de la persona menor en este recurso, se realiza el diagnóstico del/la menor al objeto de realizar el proyecto individualizado educativo y terapéutico y adoptar la medida de protección más adecuada en base al interés superior del/la menor, siendo por orden de preferencia, las siguientes alternativas: Reintegración familiar (repatriación); Acogimiento en familia extensa, o acogimiento en familia ajena.
- **Para las personas menores de 16 años:** Centros de inserción social y laboral (ISL): Potencian las habilidades personales y sociales para su inclusión en el mundo laboral y social y así favorecer la transición a la vida adulta. Realizan cursos de formación y búsqueda de empleo.
- **Para las personas menores de entre 6 a 16 años:** Acogimiento familiar. Si no hubiese disponibilidad de familias, ingresarían en un centro de acogida inmediata o centro evaluación y diagnóstico (CED). Si pasado el periodo máximo de permanencia en estos centros (6 meses) no hubiera sido posible encontrar familias acogedoras (extensa/ajena), se constituirá el acogimiento residencial en centro básico.

¹⁸ Decreto 355/2003, de 16 de diciembre de Acogimiento residencial de menores los centros de protección, Junta de Andalucía.

¹⁹ Ceriani Cernadas, P. (2021). Canarias: niños y niñas migrantes en una de las rutas más peligrosas del mundo. Unicef España.



CUADRO 12: Circuito de atención y protección de los NNMNA. Elaboración propia.

Durante la estancia del/la menor en algunos de estos recursos y durante los primeros meses, se realizará la evaluación y diagnóstico de la persona menor, así como la tramitación del permiso de residencia:

- **Evaluación y diagnóstico del/la menor:** Para poder determinar el plan de intervención a realizar con el/la menor, es imprescindible realizar una evaluación de cada una de las áreas de desarrollo, así como el estudio de su situación.

De esta manera se deben abordar aspectos tales como:

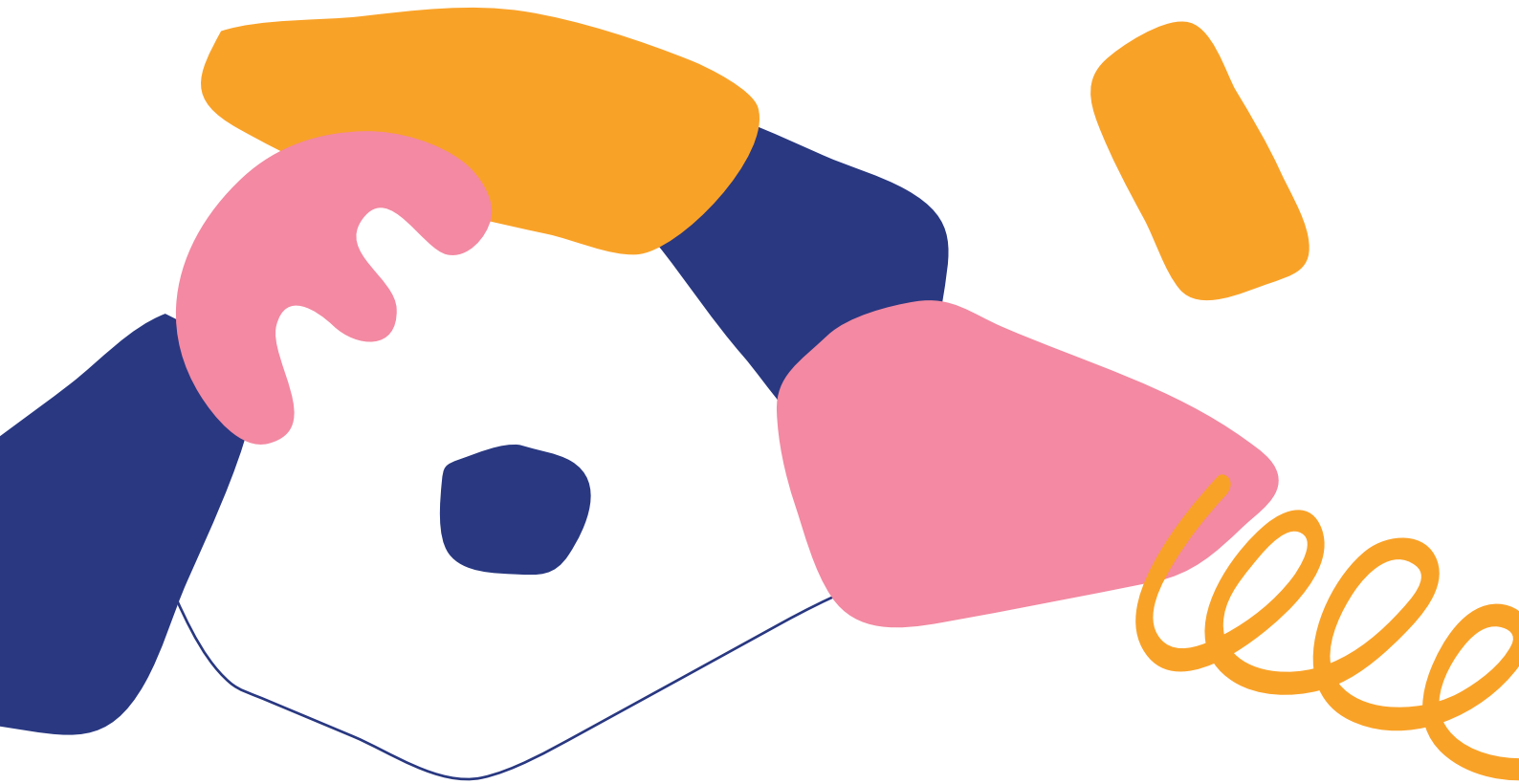
<p>Antecedentes e historia de adversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de salud que presente la familia de origen. Si hay contacto con ellos, hay que saber si hay antecedentes de alcoholismo, toxicomanías o enfermedades mentales, entre otras patologías relevantes. • Experiencias de maltrato, incluidas las negligencias.
<p>Necesidades relacionadas con la salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de salud. • Problemas médicos actuales. • Discapacidad física, psíquica o sensorial. • Necesidad de control médico, tratamiento específico.
<p>Relaciones emocionales y sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Historia previa de vinculación emocional (Historia de pérdidas y separaciones). • Tipo de apego establecido y figuras de apego relevantes. • Reacción de la persona menor ante la separación. • Capacidad para recibir y expresar afecto. • Relaciones con iguales y personas adultas.
<p>Necesidades evolutivas-educativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación edad-nivel de desarrollo. • Retrasos evolutivos. • Capacidad de autonomía en función de la edad. • Limitaciones intelectuales. • Problemas de aprendizaje. • Problemas de conducta. • Desarrollo comunicativo-lingüístico.
<p>Hábitos y adquisiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de autonomía. • Hábitos adquiridos (aseo personal, vestido, alimentación...). • Intereses lúdicos. • Habilidades y destrezas. • Rutinas diarias establecidas. • Logros cognitivos.

CUADRO 13: Áreas del desarrollo de los NNA a evaluar al inicio. *Elaboración propia.*

- Tramitación del permiso de residencia:

Plazos	Tres meses desde la toma de medida de protección.
Documentación	<p>Impreso de solicitud en modelo oficial (EX-01) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el servicio de protección de menores.</p> <p>Copia completa del pasaporte en vigor o título de viaje, reconocida como válido en España, del/la menor. En su defecto, este documento podrá ser sustituido por cédula de inscripción del/la menor. Se obtendrá de acuerdo a lo previsto en el art, 211.5 del RD 557/2011, de 20 de abril.</p> <p>Documento acreditativo de que la persona física que interviene en el procedimiento tiene competencia para ello en representación del servicio de protección de menores.</p> <p>Documento acreditativo de la relación de tutela, custodia, protección provisional o guarda entre el/la menor y el servicio de protección de menores.</p> <p>De tenerlo a su disposición, copia del decreto del Fiscal o del documento que acredite la fecha de puesta a disposición del/la menor.</p>
Procedimiento	<p>La oficina de extranjería resolverá y notificará la resolución al/la menor en el plazo máximo de un mes, comunicándosela al ministerio fiscal.</p> <p>En el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la resolución, el representante legal del/la menor, acompañado del/la menor extranjero, deberá solicitar personalmente ante la oficina de extranjería o comisaría correspondiente, la Tarjeta de Identidad de Extranjero (NIE).</p> <p>La concesión de la autorización de la residencia no será obstáculo para la ulterior repatriación cuando favorezca el interés superior del/la menor. Si la repatriación se produce, se procederá a extinguir la autorización de residencia.</p>
Prestación	La autorización de residencia habilita para trabajar a partir de los 16 años para aquellas actividades que, a propuesta de la entidad de protección de menores, favorezcan la integración social.
Renovación	Procederá la renovación de la autorización cuando subsistan las circunstancias que motivaron su concesión inicial.
Periodo y vigencia	<p>La inicial: Tendrá una vigencia de 2 años, retrotrayéndose su eficacia a la fecha supuesta a disposición del/la menor de protección de menores.</p> <p>La segunda: Tendrá una vigencia de 3 años, salvo que corresponda una autorización de residencia de larga duración.</p>

CUADRO 14: Información para la tramitación del permiso de residencia. Elaboración propia.



6. CONSIDERACIONES PRÁCTICAS PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE NNAAMNA

Una vez que se identifican a los/as NNAAMNA como menores de edad, no se produce distinción entre éstos y el resto de niños/as que residen en este país y se aplican sobre ellos las mismas medidas de protección, entre las que destaca, como la primera a estudiar, el acogimiento familiar en familia extensa. Si no hubiese tal posibilidad, sería el acogimiento familiar en familia ajena y, en última instancia, el acogimiento residencial.

Sin embargo, un hecho imprescindible para atender adecuadamente a estos/as menores es tener presente las características específicas que presentan, tal y como se ha expuesto en el punto 4 de esta guía: aspectos como el cultural, lingüísticos y religión deberán estar presentes en cada una de las fases en las que se articulan los programas de acogimiento familiar, sin que esto suponga la constitución de programas diferenciados. Todo lo contrario, se trata de incorporar aspectos que permitan atender adecuadamente las necesidades que presentan este colectivo y fomentar, de esta manera, acogimientos familiares con un mínimo de garantía de éxito.

Partiendo de la incorporación de estas recomendaciones en cada una de las fases de ejecución de todo programa de acogimiento familiar, vamos a centrarnos en el QUÉ y el CÓMO hay que abordar estos aspectos.

FASE 1: SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS

La fase de sensibilización y captación de familias acogedoras en los programas de acogimiento familiar se dirigen exclusivamente a la captación de familias en la modalidad de ajena. No se desarrolla ninguna acción hacia la modalidad de extensa.

No obstante, y teniendo en cuenta la conveniencia de fomentar el acogimiento en familia extensa entre los/las NNAMNA, se considera importante añadir en esta fase un apartado específico con acciones dirigidas a potenciar esta medida entre la población que nos ocupa.

FASE 1: Familias extensas.

Los principales motivos detectados por los cuales la medida de acogimiento familiar de familia extensa no suele ser la principal medida de protección entre estos/as menores son:

- La migración la realizan los/las menores en solitario, dejando tanto a su familia biológica como a su familia extensa en sus países de origen.
- Los/las menores que sí tienen familias extensas en nuestro país (principalmente hermanos mayores) omiten dicha información por temor a ser sacados del sistema de protección, o por ser conocedores de la situación de irregularidad en las que se encuentran sus familias.
- Las familias extensas de estas/os menores que residen en este país, aparentemente, no muestran interés hacia ellos para protegerlos, al considerar que en los centros de protección pueden facilitarles la regularización de su situación de manera más eficiente, así como otorgarle una mayor cantidad de recursos que ellos no podrían darles.
- Las familias extensas de estas/os menores que, sí se encuentran en una situación regulada, tienen trabajos temporales que les obligan a ir de una ciudad a otras. Tienen incluso que compartir pisos con otras personas, es decir, presentan una situación de inestabilidad laboral y no tienen lugar fijo de residencia.
- Muchas de estas familias extensas también se encuentran en una situación de tránsito, puesto que el objetivo de destino de sus proyectos migratorios es Centroeuropa, por lo que no realizan ningún tipo de acciones que les permitan afincarse en un lugar determinado y reconstruir una vida en nuestro país.
- La mayoría de las personas migrantes son de sexo masculino que no tienen en sus roles la atención y el cuidado de los/las menores. Éste es un aspecto relegado al sexo femenino; por lo que las familias extensas de estos/as menores son principalmente migrantes que han llegado previamente, hermanos o tíos, que no tiene entre sus perspectivas hacerse con el cuidado del resto de los/las menores que vayan migrando.

- En los casos en los que nuestro país haya sido el objetivo de sus proyectos migratorios y la familia extensa se encuentre afincada aquí con todos los miembros de la misma (mujer e hijos), es posible que la asunción de algún miembro más pueda suponer una sobrecarga económica importante que no estén dispuestos a asumir.

Por otro lado, se observa un desconocimiento generalizado de la figura del acogimiento familiar, incluida la modalidad de extensa. Muchas personas desconocen la posibilidad que existe de poder acoger a un familiar que se encuentre con medida de protección de manera regulada, para lo que cuenta con apoyos económicos (art. 20 bis de la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia) y humanos (servicios psicosociales de apoyo al acogimiento familiar).

Para fomentar el acogimiento familiar en familia extensa de los/as NNAMNA se considera recomendables realizar las siguientes acciones:

- Dar a conocer esta medida a los/las menores migrantes que entran en el sistema de protección para que se la transmitan a los familiares que pudieran encontrarse residiendo en el país. Es importante que los/las menores vean esta medida como una posibilidad de vivir con algún familiar suyo contando con los mismos apoyos y recursos que pueden facilitarles los centros de protección.
- Difundir esta medida a través de dípticos en los que se expliquen brevemente los requisitos, el proceso de valoración, los derechos y las obligaciones. Estos dípticos deberán estar escritos en los principales idiomas de las poblaciones de origen de estos/as menores y su difusión deberá realizarse principalmente en zonas calientes de recepción a través de la implicación de entidades de acción social, agentes locales y administración pública.

FASE 1: Familias ajenas.

Las familias acogedoras son la base de todo programa de acogimiento familiar. Es imprescindible realizar actuaciones dirigidas a la sensibilización de la población en general, así como a la captación de familias potenciales, en particular. Éste es el principal objetivo de esta fase.

Es por ello que la realización de un plan de actuaciones de sensibilización y captación para el acogimiento familiar se torna fundamental; en dicho plan se recogen los objetivos planteados en base a las necesidades detectadas, el procedimiento de actuación, la cronología de las actividades planteadas, los soportes técnicos con los que se cuentan y el sistema de evaluación utilizado para valorar el impacto poblacional que ha tenido el plan desarrollado. Por regla general, las actuaciones se engloban en un plan estratégico con tres ejes de ejecución diferenciados:

- **Estrategias generalistas:** Dirigidas al espectro comunitario con la finalidad de difundir esta medida de protección, resaltando su valor como instrumento de integración familiar; y de sensibilizar a la población para que adquiriera una mayor concienciación social y se instaure la cultura del acogimiento familiar.
- **Estrategias dirigidas o diana:** A través de actuaciones de captación especializadas, bien por las características de los/las menores o por la modalidad de acogimiento, y en ámbitos concretos que se consideran de interés al estar constituidos por personas con capacidad para ofrecer el entorno más adecuado posible a estos/as menores.
- **Estrategias centradas en casos específicos:** Estrategias centradas en encontrar familias para casos concretos, principalmente con un perfil muy complejo debido a las necesidades especiales del caso.



CUADRO 15: Ejes de ejecución de un plan estratégico de difusión. Elaboración propia.

Para la captación de familias para el acogimiento familiar de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañado, se recomienda centrar todas las actuaciones en **actividades específicas dirigida a la población diana**, considerando como posibles nichos de captación los siguientes:

- Asociaciones de familias que desarrollen una labor humanitaria y/o de acogimiento temporal de una población concreta; asociaciones para el acogimiento de menores ex tutelados y/o ayudas al emigrante; y militantes de ongs vinculadas a la atención de esta población, o a la infancia en general.

- Comunidades de personas migrantes cuyos componentes se encuentran en una situación regulada y de estabilidad que tengan los mismos orígenes étnicos y culturales de estos/as menores. La selección de este colectivo podría fomentar los acogimientos **homoculturales**.

En la Ley actual, los solicitantes de acogimiento familiar no pueden hacer distinción en cuanto a raza, sexo y religión del/la menor, lo cual no es incompatible con la captación de familias de culturas y etnias diversas, siempre y cuando se cumplan los criterios mínimos exigidos para su habilitación. La Comisión Europea recomienda invertir recursos para la captación de familias inmigrantes. Ciudades como Berlín cuenta con una sección destinada a motivar a familias de origen inmigrante²⁰ y el municipio de Verona (Italia) desarrolla desde hace varios años el proyecto Acogimiento familiar homocultural que garantiza a la niña/o migrante no acompañado una familia con el mismo origen cultural, lo que le permite convivir en la familia de acogida con un entorno similar al de su familia de origen, desde el punto de vista cultural, lingüístico y religioso.²¹ No obstante, esta estrategia dirigida a este grupo diana puede tener un gran impacto para dar a conocer la figura del acogimiento familiar en familia extensa. Esta medida es la más beneficiosa para el/la menor.

- Profesionales que, desde diferentes ámbitos, trabajen con esta población en general (educación, sanidad, comunidad): Cada vez hay un mayor consenso de desarrollar la figura del acogimiento profesionalizado para aquellos/as menores que presentan dificultades. En la provincia de Guipúzcoa, se ha puesto en marcha un proyecto de acogimiento profesionalizado. Es pionero en el territorio nacional y ha obteniendo muy buenos resultados.²²
- Familias que colaboran con los centros de protección para acoger temporalmente a los/las menores con medida residencial durante fines de semanas o periodos vacaciones. Esta colaboración se encuentra regulada por la administración pública en muchas comunidades autónomas a través de programas que se denominan de diferente manera pero que mantienen el mismo objetivo común y la misma naturaleza por la que se han constituido, como por ejemplo: Familias colaboradoras (Andalucía, Cataluña, Extremadura); Proyecto Izeba (País Vasco); Vacaciones en Familias (Comunidad de Madrid, Murcia); Familias voluntarias (Asturias); Familias de acogimiento a tiempo parcial, Acogimiento vacacional (Castilla y León); Acogimiento sin convivencia continua. Familias de respiro (Comunidad Foral de Navarra); Acogimiento familiar transitorio durante fines de semanas u vacaciones (Galicia); y Acogimiento Familiar de fines de semana y periodos vacacionales (La Rioja).

²⁰ SIIS Centro de Documentación y Estudios (2021). Estrategias de sensibilización y captación para el fomento del acogimiento familiar. Revisión autonómica e internacional.

²¹ Fondazioni L'Albero della vita Onlus (2021). Acogimiento familiar y formas alternativas de asistencia a niños/as migrantes no acompañados y separados.

²² SIIS Centro de Documentación y Estudios (2021). Estrategias de sensibilización y captación para el fomento del acogimiento familiar. Revisión autonómica e internacional.

Las personas que participan de este recurso son personas que han mostrado de inicio una especial sensibilidad hacia la infancia más vulnerables; que no presentan reticencias para acompañar durante periodos de tiempo a adolescentes o menores con algún tipo de necesidad especial; que manifiestan un deseo de convertirse en apoyo durante la etapa de transición a la vida adulta, respetando en todo momento su historia de vida y los contactos con su familia biológica, llegando incluso a extenderse ese apoyo a otros miembros de la familia biológica con el tiempo. Es por todo esto, que éste colectivo constituye una fuente importante de familias potenciales para el acogimiento de estos/as menores.

- **Personas francófonas, anglófonas y árabohablantes:** Se recomienda también captar familias francófonas y anglófonas y árabohablantes que puedan conformar una bolsa de familias con especialidades lingüísticas, principalmente para atender a los/as menores con edades inferiores a los 6 años que ingresan preferentemente con una familia acogedora de urgencias (FAU) (art. 173 bis del CC). En esos primeros momentos, los cuales suelen resultar bastante traumáticos para el/la menor dada la incertidumbre a lo desconocido, es muy importante para reducir los niveles de estrés que pueda estar sufriendo y amortiguar el impacto de esta situación, el hecho de que la barrera lingüística no sea un obstáculo para poder explicarle la circunstancia al/la menor, el por qué se encuentra allí, quienes son esa familia, que línea de intervención se va a realizar con él y que, a su vez, pueda establecer un clima en el que el/la menor pueda expresar sus emociones. De hecho, el conocimiento del idioma del/la menor para la constitución del acogimiento es prioritario en otros países europeos como Alemania, en donde la cultura del acogimiento familiar hacia los migrantes está muy instaurada y prevalece incluso sobre el acogimiento residencial.

El hecho de centrar actividades específicas hacia esa población diana se basa en dos aspectos: por un lado, la sensibilización y concienciación social manifiesta hacia la población migrante y, por otro, el conocimiento sobre la cultura, la religión y el idioma que puedan tener estas personas, aspectos que son fundamentales conocer para poder otorgar una mejor atención a estos/as menores al mismo tiempo que facilitaría el acoplamiento del/la menor a la familia.

Por otro lado, también se recomiendan estrategias centradas en casos concretos, principalmente cuando estos niños, niñas y adolescentes hayan manifestado su expreso deseo de ser acogidos. Sin revelar su verdadera identidad, se exponen la historia, características y necesidades del/la menor a aquellas personas que previamente hayan mostrado interés en el acogimiento.

Por último, se recomienda tanto la participación de familias acogedoras de NNAMNA como la participación de migrantes ex tutelados en las charlas informativas, puesto que acerca de manera contundente las necesidades que presentan este colectivo; sus experiencias vitales, muchas veces desconocidas a nivel social, constituyen una herramienta muy importante para desmitificar sesgos xenófobos creados en torno a estos/as menores y captar familias acogedoras sensibles a esa realidad.

FASE 2: PROCESO DE DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

La fase valorativa para el proceso de declaración de idoneidad tiene como objetivo fundamental realizar el estudio y la valoración sobre la capacitación de los solicitantes para el acogimiento familiar que garantice la aptitud para cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, así como cumplir con sus obligaciones como acogedores.

Esta fase comprende a su vez tres momentos claves: Información, formación, y valoración psicosocial, que se ejecutan de manera sucesiva y siguiendo un orden cronológico; no obstante, cuando las circunstancias requieran agilizar el proceso, pueden solaparse la formación junto a la valoración psicosocial (en ningún caso la información, la cual precederá siempre a las dos anteriores), sirviendo la propia formación como enclave del proceso valorativo.

FASE 2: Información.

Las sesiones informativas presenciales, las cuales tienen que ser impartidas por personal experto en la materia, tienen como finalidad dar una información lo más personalizada y completa a todas aquellas personas que solicitan información sobre el acogimiento. Esta acción puede considerarse la parte final del proceso de captación de familias.

Es fundamental dar a conocer la normativa que regula todos y cada uno de los procedimientos, criterios y requisitos exigibles (tanto estatal como autonómico), las características y necesidades de los/as menores objeto de acogimiento, los compromisos que deben adquirir y las características y necesidades de los/las menores objeto de acogimiento. Se da así cumplimiento al derecho que tienen estas personas de recibir información tal y como se recoge en la normativa, art. 20 bis, de la Ley Orgánica de protección jurídica del/la menor.

En aquellos casos en los que los solicitantes hayan mostrado interés hacia un/a menor concreto (captados a través de estrategias de casos específicos), se dará el perfil psicosocial y las circunstancias y necesidades reales del/la menor.

Es recomendable que se utilicen estas sesiones para ajustar las expectativas iniciales de los solicitantes a sus expectativas reales y a la naturaleza del acogimiento, así como para discernir si realmente este proyecto concreto de acogimiento familiar que tienen planteado se adecua a sus características y capacidades o, si por el contrario, es necesario orientarlo hacia otras formas de colaboración y ayuda a la infancia.

Tanto la información recibida, como la exploración de las motivaciones y resolución de todas las cuestiones que puedan plantearse, tienen que servir para que los solicitantes puedan tener una visión holística de todo el proceso de acogimiento familiar que les ayude a tomar una decisión reflexiva y madurada.

Si finalmente siguen interesados, tendrán que cursar la **solicitud de declaración de idoneidad** y aportar la relación de documentación exigida.

Teniendo en cuenta los principios rectores de no discriminación recogida en la Convención de los Derechos del Niño del 20 de noviembre, por el cual se garantiza que todos los niños, sin excepción, puedan disfrutar de sus derechos sin ninguna distinción por la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales, los solicitantes no pueden realizar discriminación en cuanto a raza, sexo o religión, por lo que se recomienda incluir en la información inicial aquellas características específicas de los/as NNAMNA, principalmente en cuanto a las necesidades y características que deberían presentar las familias para atenderlos adecuadamente.

Para fomentar el acogimiento familiar de NNAMNA debemos de dar a conocer a las personas interesadas la verdadera realidad de estos niños, niñas y adolescentes, los cuales suelen quedar relegados al acogimiento residencial por defecto (principalmente por su edad), y hacer que sean vistos como menores susceptibles de ser acogidos.

Por último, toda la información aportada deberá recogerse en un dossier que se le será entregado al término de la sesión en el que aparecerán los requisitos para dar curso a la solicitud.

FASE 2: La formación de familias solicitantes.

La fase de formación de los solicitantes tiene como objetivo principal dotar a las personas solicitantes de acogimiento de las habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para afrontar con éxito las dificultades que se les puedan presentar en el proceso en relación al niño o niña en acogimiento y/o familia de origen.

Para ello es necesario que en las sesiones formativas se aborden aspectos relevantes del acogimiento familiar, tales como: características de los acogimientos familiares, los menores acogidos y las familias biológicas, el acoplamiento y la adaptación del/la menor a la familia, el vínculo afectivo, aspectos jurídicos, la separación y el fin del acogimiento. Esta formación será básica para que las familias puedan madurar y culminar la toma de decisión para conformarse como familias solicitantes de idoneidad; no estamos por tanto ante un proceso puramente informativo, sino de un proceso constructivista y metacognitivo, en el que puedan incluso valorar sus propias motivaciones, expectativas y capacidades para dar respuesta a las necesidades de los/las menores del sistema de protección.

Esta formación tiene carácter obligatorio para los solicitantes y la Administración pública tiene que ofertarlo previamente al inicio de la valoración psicosocial, dando así cumplimiento al art. 20 bis de la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del/la menor en la que se establece el derecho de los solicitantes a recibir una preparación previa. La formación de familias extensas, en muchos casos, se realiza de manera paralela al estudio, puesto que los contenidos se abordan de manera transversal durante el proceso de valoración.

Atendiendo a estas características las entidades que desarrollan los programas de acogimiento familiar tienen un plan de formación de solicitantes perfectamente estructurado y organizado en tantas sesiones formativas como bloques de contenidos se planifiquen dar, con sus correspondientes metodologías y sistemas de evaluación.

Estos contenidos permiten a los solicitantes de acogimiento tener una aproximación realista del recurso y poder situarse ante las necesidades de los niños y niñas del sistema de protección, comprender la dinámica del maltrato sufrido y sus consecuencias en el/la menor, empatizar adecuadamente y entender su rol como familias en este proceso.

Es por ello que, si se quiere fomentar el acogimiento familiar de los/las NNAMNA, se considera necesario impartir un bloque de contenidos específico donde se aborden la migración y las características específicas de estos/as menores desde un enfoque intercultural. La **interculturalidad** es definida como *“la convivencia activa y respetuosa entre culturas e identidades diferentes que se construye sobre la base de identidades propias (individuales y grupales) bien asentadas”*.²³

Desde la realidad que nos ocupa, el auge de las migraciones en las últimas décadas ha generado un incremento de la diversidad cultural que bajo ningún concepto puede obviarse o desatenderse. Esta diversidad cultural se hace presente en todos los ámbitos sociales, por lo que resulta indispensable que los agentes que intervienen socialmente (entre ellos las familias acogedoras) adquieran competencias interculturales, es decir, habilidades cognitivas, afectivas y prácticas necesarias para manejarse eficazmente en un mundo intercultural; la competencia intercultural identifica la habilidad de una persona de actuar de forma adecuada y flexible al enfrentarse con acciones y expectativas de personas de otras cultura.²⁴

El marco teórico es imprescindible pero no suficiente; la adquisición de esta competencia precisa pasar necesariamente por la transformación del pensamiento, actitudes y comportamientos. La metodología más idónea para ello es la **deconstrucción cognitiva**: Deshacer los mitos e ideas preconcebidas anteriormente formadas para adaptarse a una nueva forma de ver la historia con un significado/carga emocional diferente.

Tanto las familias acogedoras (ajena/extensa) como los NNAMNA deben recibir esta formación como garante de comprensión, entendimiento y respeto mutuo que facilite la adecuada atención de estos/as menores y su integración.

²³ Etxague Alcalde, Xabier (2009). Interculturalismo y diversidad. Del grupo social al aula escolar. CREATIVE COMMONS.

²⁴ Aguado, Teresa (2003). Pedagogía Intercultural. Madrid: Ed. Mc Graw-Hill.

De esta forma los bloques temáticos, (los cuáles pueden variar en función de la comunidad autónoma y ciudad autónoma) deben de abordar los contenidos más relevantes del proceso de acogimiento familiar, así como los contenidos para la adquisición de las competencias interculturales.

<p>Formación Jurídica</p>	<p>Marco legislativo, modelo institucional de protección de menores, medidas protectoras, conceptos básicos, formalización del acogimiento familiar; características distintivas del acogimiento familiar; funciones de los servicios de apoyo al acogimiento familiar de menores (SAAF); derechos y deberes de las familias acogedoras.; trámite y gestiones del acogimiento familiar.</p>
<p>Comprensión, motivación y expectativa de acogimiento familiar</p>	<p>Características de las situaciones de desamparo; elementos claves del acogimineto familiar; necesidades de los niños y niñas del sistema de protección; los agentes activos del acogimiento familiar: familia biológica; familia acogedora y profesionales; características de la familia biológica; principales cambios en la dinámica familiar y etapas que deben de atravesar; procedimiento del acogimiento familiar.</p>
<p>Acoplamiento, adaptación e integración del/a menor en acogimiento familiar</p>	<p>Presentación del menor; los sentimientos y miedos del menor en los primeros momentos; el sentimiento de pérdida; la culpabilización del menor; la desconfianza del menor; estrategias para la resolución de situaciones difíciles; dificultades en la fase adaptación; la relación entre la familia y el/a menor; la evaluación inicial; importancia del trabajo de equipo.</p>
<p>Relación, vinculación y apego del/a menor en acogimiento familiar</p>	<p>La creación del vínculo; tipos de apego; la importancia de la vinculación afectiva para la reparación del daño emocional; relación del menor con su familia biológica; estrategia para el acompañamiento de la historia de vida del menor; integración y aceptación del niño/a de su historia de vida; estilos educativos.</p>
<p>Características de los niños y niñas del sistema de protección</p>	<p>Perfiles de los/las menores del sistema de protección; principales necesidades especiales (psíquicas, físicas); principales secuelas del maltrato; necesidades de los/las menores; capacidades de las familias para la atención de las necesidades de los/las menores; conocimiento de los principales recursos; posibles episodios conflictivos y sus afrontamiento en el acogimiento familiar.</p>
<p>Finalización del acogimiento: separación, despedida y cese</p>	<p>La planificación y acompañamiento de la salida del menor; preparación; la despedida; el duelo de la separación; estrategia para afrontar los miedos y dudas en el/la menor; las emociones y sentimientos del/la menor y las familias; motivos de ceses; aceptación de la medida definitiva por la familia.</p>
<p>Los NNAMNA</p>	<p>La migración y los derechos humanos; trata y redes de abuso y explotación infantil; marco legislativo; el proyecto migratorio; el sistema de atención para los NNAMNA; aspectos psicológicos, culturales y del desarrollo de los NNAMNA: aspectos diferenciadores; las niñas y adolescentes migrantes: perspectiva de género, características y dificultades.</p>
<p>Formación interculturalidad</p>	<p>El encuentro y la convivencia cultural; conceptualizaciones básicas: cultura, interculturalidad; competencias interculturales; etnocentrismo y relativismo cultural; necesidades y apoyos a las familias acogedoras: actitudes positivas hacia la diversidad cultural, capacidad y competencia comunicativa; capacidad de manejar conflictos en situaciones interculturales; conciencia sobre la propia cultura y como ésta influye en la visión e interpretación de la realidad; recursos y red de apoyo.</p>

CUADRO 16: Bloques de contenidos temáticos para la formación de solicitantes. *Elaboración propia.*

La promoción del acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA):
Recomendaciones prácticas para profesionales y potenciales familias acogedoras.

En algunos temas de dichos bloques, es preciso realizar la distinción entre las familias ajenas y las familias extensas, puesto que las necesidades formativas de cada modalidad difieren significativamente ya que atienden a realidades distintas que marcan las dificultades que se pueden presentar en cada caso.

En los últimos años, se han publicado paquetes formativos específicos dirigidos tanto a profesionales como a las familias acogedoras, los cuales pueden consultarse en las siguientes referencias.^{25 26}

Una vez finalizada la formación, se recomienda realizar una encuesta de **evaluación de la gestión** para evaluar este proceso. Por último, se emite un **certificado** acreditativo con el número de horas formativas impartidas, que se remiten a las delegaciones territoriales y/o administraciones públicas correspondientes que tengan asumida la competencia en materia de protección de menores.

FASE 2: La valoración psicosocial.

La valoración psicosocial tiene como **finalidad** realizar un pronóstico sobre las capacidades de la familia para hacer frente a los retos y exigencias que plantea las distintas tipologías de acogimiento familiar. Determina si la familia es idónea para el acogimiento familiar en función de sus características y sus capacidades (garantía de dar cobertura de las necesidades emocionales, asistenciales y educativas de las/los menores acogidos), así como del proyecto concreto de acogimiento familiar que tienen planteado. Para ello, durante esta fase se les proporciona información que les permita resolver sus dudas e interrogantes y se les apoya en su proceso de maduración para tomar una decisión lo más ajustada a su realidad. Esta valoración es de carácter psicosocial, por lo que la realizarán de manera conjunta un psicólogo y un trabajador social especializado en la materia y con amplia experiencia.

La **metodología** empleada para estas valoraciones suele ser entrevistas semiestructuradas conjuntas e individuales y visitas a domicilio en donde se analizan y verifican todos los requisitos exigidos por la administración pública encargada de regularlo. El equipo de profesionales encargado de realizar la valoración mantendrá tantas entrevistas y actuaciones como considere necesarias; se harán siempre tal y como se ha mencionado, a través de entrevistas sociales y entrevistas psicológicas, tanto individual como en pareja, visitas domiciliarias, entrevistas a otros miembros del núcleo familiar, o personas significativas para el proyecto de acogimiento y otras que se valoren necesarias.

En cuanto a **instrumentos metodológicos y técnicos**, cada profesional utiliza todos aquellos que estime oportuno para la obtención de la información que necesita recabar para su valoración.

²⁵ Fondazioni L'Albero della vita Onlus (2019). Promoviendo el acogimiento familiar de niños migrantes: un paquete de formación para profesionales en Europa.

²⁶ Proyecto EPIC No. 1 Apoyo a medida <https://www.jpsychopathol.it/article/sintomatologia-delle-psicosi-maggiori-analisi-fattoriale-di-1891-soggetti-psicotici/>

INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS	
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Autobiografía. • Protocolo de relaciones interpersonales Ecomapa. • Genograma. • Protocolo de ingresos y gastos. • Visita domiciliaria.
Psicológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas estandarizadas para evaluar la personalidad. • Pruebas estandarizadas para evaluar las características como personas cuidadoras. • Perfiles de Estilos Educativos (PEE).

CUADRO 17: Instrumentos metodológicos utilizados en valoraciones psicosociales. Elaboración propia.

La valoración se concluye con la emisión del:

- **Informe psicosocial de valoración:** documento resumen en el que se indican los aspectos relevantes de la declaración de idoneidad en el que deben quedar reflejadas la situación socio familiar, el perfil psicológico de los solicitantes, la competencia educativa y la capacidad para atender adecuadamente las necesidades afectivas, emocionales, educacionales y de cuidados básicos del niño, niña o adolescente. También deben constar la congruencia entre su motivación, expectativas y la naturaleza y finalidad del acogimiento al que se dirigen, la disposición y capacidad para facilitar la intervención profesional y el cumplimiento de los objetivos del plan de protección establecido por la administración pública, así como los factores de protección y de riesgo detectados y la valoración global final en la que se propone la idoneidad, o no idoneidad, de los solicitantes, la modalidad para el que han sido valorados y el perfil del/la menor a acoger.
- **Devolución de la propuesta:** A través de entrevista final se realiza una devolución a la familia sobre la información recabada y la propuesta tomada.

Este procedimiento es aplicable a las dos tipologías de familias (ajena y extensa). No obstante, hay aspectos diferenciadores en cuanto a la valoración que han de tenerse presentes, como son la motivación y las expectativas.

FASE 2: Valoración de idoneidad familia extensa.

Para realizar las valoraciones de idoneidad en familia extensa de los/as NNAMNA, se recomienda considerar los siguientes aspectos:

- La familia extensa debe demostrar su grado de consanguineidad con el/la menor a través de pruebas de ADN. Se considera necesario la celeridad de dicha prueba previa al inicio del proceso de valoración de idoneidad para no demorar los plazos ni el tiempo de permanencia del/la menor en acogimiento residencial/acogimiento familiar urgencia/temporal más de lo necesario.

- En los casos en los que las familias extensas no dominen el idioma, sería recomendable que esta pueda ser realizada por profesionales que hablen el idioma de las familias.
- Los profesionales que realizan la valoración de idoneidad deben de tener un amplio conocimiento en materia de protección de la infancia, mediación e integración familiar, género, interculturalidad, migración y asilo que facilite realizar adecuadamente una valoración ajustada a sus valores y principios culturales, los cuales pueden diferir con los de nuestra cultura.
- Para la valoración psicosocial, hay que tener presente que las pruebas estandarizadas (test de personalidad y cuestionarios de capacidades y aptitudes) tienen un componente cultural occidental, por lo que los valores resultantes pueden estar desajustados al ser culturas diferentes.
- La valoración de idoneidad en familia extensa se circunscribe a la valoración de una familia a un/a menor concreto/a, por lo que los profesionales deben de conocer al/la menor, explorar las motivaciones y expectativas del/la menor hacia el acogimiento, así como asegurar su consentimiento libre y sin coacciones (en caso de presentar una determinada edad que le confiera poder de decisión) y valorar de manera más ajustada posible, si todos los factores de protección y riesgos detectados, garantizan la atención integral del/la menor en la familia.
- Interés manifiesto por el acogimiento del/la menor.

Por último, en cuanto a las características que debe de presentar las familias para constituirse como familias acogedoras, se priorizan las siguientes:

- Capacidad para permitir y facilitar la integración del/la menor en las actividades formativas y culturales locales que incentiven la interculturalidad.
- Capacidad para reconocer el valor de todas las culturas, para el diálogo y el intercambio con otras culturas.
- Personas con interés y motivación para fomentar los contactos e interacciones entre grupos culturales diversos que permitan desarrollar la capacidad de funcionar eficazmente en medios multiculturales.
- Capacidad de valorar positivamente el desarrollo de la propia identidad, ofreciendo la oportunidad de ser críticos y favoreciendo los principios de una sociedad democrática.
- Personas integradas en su entorno, con capacidad e interés por facilitar el proceso de socialización del niño, niña o adolescente.
- Situación social favorable (laboral, económica, salud, vivienda).

- Condiciones psicológicas adecuadas. Superación de situaciones traumáticas que pudieran haber provocado afectación emocional.
- En relación con el niño, niña o adolescente: valorar si el niño, niña o adolescente rechaza de forma explícita a su entorno familiar de origen o exhibe respuestas de evidente temor hacia sus progenitores.
- En relación a la familia biológica del/la menor: Valorar en cada caso atendiendo a las circunstancias la existencia de una grave conflictividad entre los solicitantes y los progenitores, así como el rechazo explícito de éstos al acogimiento con la persona o familia que se ofrece.

FASE 2: Valoración de idoneidad familia ajena.

En cuanto a las familias ajenas, y teniendo en cuenta el rango de edad de los/as menores, los cuáles suelen ser mayoritariamente adolescentes, sus características culturales, étnicas y religiosas y los motivos que los han llevado a iniciar un proyecto migratorio, se considera que la presencia de las siguientes características en las familias puede suponer indicadores de éxito en caso de constituirse acogimientos de NNAMNA con esas familias:

- Personas con **motivación intrínseca** denominadas **pioneras-pioneer**²⁷, las cuales destacan por tener un deseo intrínseco de hacer lo correcto; fuerte aspiración de mejorar la sociedad; se sienten realizados mediante la participación en la comunidad; no sienten miedo al cambio y confían en sus posibilidades de adaptación; suelen ser optimistas respecto al futuro; buscan respuestas y se plantean nuevas preguntas. Personas que hayan tenido alguna experiencia previa en la crianza de algún adolescente.
- Aceptación incondicional de las/os menores con respeto a su identidad familiar, cultural, étnica, de religión, de género y de creencias.
- Actitud favorable hacia la familia biológica y aceptación de los vínculos y contactos que mantenga con su familia de origen.
- Personas consientes de la situación de las familias de origen y muestren sensibilidad hacia la colaboración y el apoyo a las familias biológicas.
- Motivación dirigida al acompañamiento del/la menor en su proceso migratorio y de apoyo a su inserción sociolaboral, con perspectiva de seguir apoyándolo una vez haya alcanzado la mayoría de edad.

²⁷ SIIS Centro de Documentación y Estudios (2021). Estrategias de sensibilización y captación para el fomento del acogimiento familiar. Revisión autonómica e internacional.

- Competencias idiomáticas y un conocimiento de la cultura de origen del niño, niña o adolescente. Como ya se ha mencionado anteriormente, en algunos países como Alemania el conocimiento del idioma del/la menor por parte de la familia es un requisito fundamental.
- En cuanto a capacidades, aptitudes y actitudes: Personas realistas y comprometidas con sus obligaciones y compromisos; con capacidad adaptativa y capacidad para resolver problemas, flexibles y tolerantes; con buena capacidad empática y sensibilidad, capaces de establecer vínculos de apego. Con actitud receptiva y colaboradora con las indicaciones técnicas y capacidad integradora.
- Apreciación del valor de todas las culturas como un elemento positivo para todos los ciudadanos y ciudadanas y del dialogo e intercambio entre ellas, como forma de reconocer y aceptar la diversidad cultural de la sociedad actual y con capacidad de defender la igualdad de oportunidades para todos los grupos culturales.
- Adquisición de estrategias interculturales para el desarrollo de un clima familiar adecuado que favorezca la calidad de las relaciones.

FASE 3: PREPARACIÓN Y ACOPLAMIENTO DEL/LA NNA A LA FAMILIA

La fase de preparación y acoplamiento del/la menor a la familia tiene como objetivo principal la incorporación del/la menor a la nueva familia seleccionada (extensa/ajena) de manera segura y fiable tras haber ido realizando progresivamente su adaptación a la vida cotidiana de la familia y estableciéndose cierta vinculación afectiva entre el/la menor y los miembros de la familia.

Esta fase es sin duda una de las fases más importante a desarrollar dentro del proceso de acogimiento. Requiere, por tanto, un seguimiento pormenorizado por parte de los equipos de profesionales que intervienen tanto con el/la menor como con la familia y precisa de todo el tiempo necesario que requiera el/la menor. En esta fase se pueden distinguir cuatro momentos claves:

FASE 3: Preparación del/la menor.

En primer lugar, hay que sensibilizar a los/las NNA sobre la medida de acogimiento familiar, proporcionándoles información sobre todo el proceso (en qué consiste, tipologías, finalidad de la medida, ventajas y beneficios, cómo se desarrolla, derechos, obligaciones y compromisos, etc.) y resolviendo cualquier duda o miedos que puedan surgirle, adecuando sus ideas a la realidad del acogimiento familiar. Es importante que el/la NNA comprenda su historia y situación actual y ofrecerle un espacio de seguridad y contención para elaborar y expresar sus emociones, deseos, sentimientos y miedos, aspectos básicos y fundamentales en el trabajo de preparación para el cambio de medida. Por último, es necesario que manifiesten su deseo y aceptación de ser acogidos, que dé su conformidad a la aplicación de esta medida de protección. Se respeta de esta manera su derecho a ser oído. (art.9 Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de procedimiento judicial del menor).

En el caso de los/as NNAMNA y al objeto de facilitar este proceso, el cual puede ser más complejo (por edad, cultura, idioma, circunstancias vitales que presentan, características de personalidad, introversión, desconfianza) es recomendable tener presente el **origen del proyecto migratorio**: Si bien los/las menores migrantes tienen un mismo objetivo común, la búsqueda de oportunidades, que en su país de origen no tienen, no es lo mismo que el inicio de ese proyecto migratorio sea un proyecto familiar y cuente por tanto con el aval y permiso de su familia que aquellos cuyo origen sea la huida de una situación de maltrato y abandono por parte de sus figuras de referencia.

No obstante, independientemente de las circunstancias de inicio que hayan tenido, eso no exime que durante el trayecto migratorio hayan podido vivir situaciones maltratantes o de riesgo extremo que hayan vulnerado su integridad física y psíquica, del cual se hayan podido incluso generar un trastorno de estrés postraumático (TEP).

Pero de cara al acoplamiento y constitución de un acogimiento familiar, este aspecto sí es diferenciador:

- Los/as NNAMNA cuyo proyecto migratorio es un proyecto familiar pueden presentar una vinculación afectiva sana y apego seguro con sus padres biológicos, no han vivido situaciones de maltrato por parte de sus figuras de referencias y la motivación migratoria es para ayudar económicamente a su familia biológica, alcanzar estatus social y orgullo familiar; por lo que su incorporación a una nueva familia puede generar miedo a perder su identidad cultural (en familias heterocultural), a la desaprobación por parte de su familia de origen y, por tanto, conflicto de lealtades hacia su familia biológica y resistencias a vincularse, aparte de los miedos propios originados por cualquier situación de incertidumbre ante lo desconocido.
- Las/os NNAMNA que huyen ante una situación de desamparo y que no cuentan con una familia estructurada y afectiva pueden presentar una mayor predisposición a aceptar la figura de la familia y vincularse a ella.

Por todo ello y de cara a facilitar la aceptación de la medida de acogimiento familiar, se recomienda trabajar con los/as NNAMNA los siguientes aspectos:

- Que se trabaje con estos/as menores la interculturalidad que les permita mitigar sus miedos hacia la posible pérdida de su identidad cultural.
- Es importante que entiendan la figura de la familia acogedora como un medio de apoyo a su proyecto migratorio que le permita acceder a un número mayor de oportunidades de toda índole.
- Que construyan una imagen positiva y ajustada a la realidad de la familia acogedora, fundamentada en el bien superior del/la menor y el respeto absoluto a su historia y origen. Las familias no pueden ser consideradas como una amenaza a su familia de origen, cultura, religión o proyecto migratorio.

- Que comprendan y entiendan el acogimiento familiar como un recurso favorable para ellos: Los/las NNAMNA que llegan a nuestras costas buscan el acogimiento residencial al considerarlo como el recurso a través del cual se les puede regularizar su situación y desde donde se les pueden facilitar todas las oportunidades formativas y laborales. Entender que el acogimiento familiar otorga las mismas prestaciones al contar con un equipo de profesionales que apoyan y median estas acciones ayudaría a considerarlo como el recurso más beneficioso, puesto que un entorno familiar sano es, *per se*, el medio de desarrollo más óptimo para cualquier menor.

Y el mejor medio para trabajarlo es a través de las experiencias facilitadas por sus iguales y la inclusión de actividades en dónde se visualice esta medida o la experiencia de familias colaboradoras a la acción de los centros de acogida. Es importante que, durante este proceso de trabajo, puedan:

- Conocer a otras/os menores o personas ex tuteladas de su mismo país de origen que hayan sido acogidos o tenido experiencias de acogimiento familiar ya en edad adulta y que éstas hayan sido positivas.
- Participar en actividades locales de carácter familiar e intercultural que facilite la comprensión de nuevos modelos familiares.
- Participar en encuentros de familias acogedoras en los que puedan relacionarse con otras/os menores que se encuentran separados de sus familias de origen y que provengan de otras nacionalidades y culturas.

FASE 3: Presentación del/la menor a la nueva familia.

La familia tiene que conocer toda la información del/la menor, así como la parte de la historia que se haya podido recabar o que el/la menor haya querido compartir, a fin de poder facilitar el proceso de acoplamiento. Conocer sus gustos, aficiones, cultura, permite a los acogedores planificar acciones para que el/la menor pueda sentirse cómodo y facilitar el acercamiento y la comunicación. La familia seleccionada tiene que garantizar que puede atender a las necesidades del NNA teniendo en cuenta los aspectos culturales, religiosos, étnicos y lingüísticos.

Por parte del NNA también es recomendable conocer los aspectos fundamentales de la familia seleccionada, e incluso conocer el entorno en donde puede llegar a vivir, al objeto de poder ir familiarizándose y rebajar el grado de incertidumbre, lo que repercutirá positivamente en el acoplamiento. Una vez que los ha conocido, tienen que respetarse y considerarse los deseos y sentimientos del/la menor, que debe seguir dando su consentimiento y aprobación respecto a la medida.

En los casos de NNA que tengan contacto habitual con su familia de origen basada en una relación sana se recomienda que ambas familias puedan conocerse, al objeto de obtener la **legitimización** de la familia acogedora por parte de la familia de origen. Estos contactos estarán mediados por los profesionales que trabajan con las familias y se centrarán inicialmente en dar a conocer en qué consiste esta medida de protección al objeto de buscar la aprobación de la misma y, posteriormente, en fomentar la relación entre ambas familias que contribuya al fortalecimiento de la medida protectora. Debido a la lejanía de los países, se intentará que estos contactos se realicen a través de video llamadas, siempre y cuando dispongan de medios tecnológicos. Si las familias no disponen de medios, se podría plantear la posibilidad de articular mecanismos de cooperación con organizaciones internacionales que puedan estar desempeñando labor de ayuda humanitaria en el país de origen. Si la familia biológica legitima tanto la medida de protección como a la familia acogedora ante el/la menor, el grado de aceptación y conformidad por parte del/la menor aumentaría significativamente, manifestando una actitud más receptiva a la vinculación, y los posibles conflictos de lealtades que pudieran surgirle se mitigarían.

Debemos tener en cuenta que la mayoría de estos NNA son de cultura islámica, en la que la institución de la familia es absolutamente sagrada, está basada en la unión y la fraternidad representada formalmente por el marido, cabeza de familia encargado de marcar las pautas de la educación, pero en la intimidad, la encargada de dirigir el hogar, de la educación de los/las hijos/as y de la economía doméstica es la mujer; de hecho, la opinión de las mujeres ancianas suele ser la más respetada de la familia. Los jóvenes obedecen a sus padres, puesto que el respeto a la norma es muy importante, aunque no la entiendan ni la compartan, puesto que tienen interiorizado que es por su bien. El rol de los/as hijos/as es principalmente cumplir y respetar las directrices que dan los padres.

FASE 3: Acoplamiento.

Es sin duda uno de los momentos claves más importantes cuyo objetivo principal es el establecimiento progresivo de lazos afectivos entre la familia y los/las menores y su adaptación a la vida cotidiana de la familia, que ha adecuado sus expectativas a las características y necesidades del/la NNA.

Es necesario que este proceso quede recogido en el **plan de acoplamiento**, documento que recoge de manera planificada todos los contactos que se vayan a producir entre el/la menor y la familia, los agentes intervinientes, así como las actividades planteadas y su desarrollo en el calendario; aunque es recomendable que los tiempos sean marcados por el/la NNA, el cual se irá adaptando progresivamente y estableciendo la confianza necesaria para su incorporación en la familia; los contactos, por tanto, irán aumentando gradualmente en intensidad y duración hasta el inicio de la convivencia. Dicho documento debe ser elaborado por los profesionales que intervienen en el caso y deberá ser consensuado por todos los agentes implicados y aprobado por la administración pública competente en materia de protección.

Una vez que se inicia el acoplamiento del/la menor a la familia acogedora, se realiza una visita domiciliar y se mantienen contactos telefónicos y entrevistas con la misma y el/la menor durante todo el proceso y en los días posteriores al término del mismo.

FASE 3: Formalización del acogimiento familiar.

El acogimiento familiar se formalizará una vez que se haya constatado la integración favorable del/la menor en la nueva familia y/o cuando el/la menor exprese su deseo de dar por finalizado el periodo de acoplamiento e iniciar la convivencia con la nueva familia. La formalización del acogimiento familiar se realizará conforme a la normativa vigente mediante firma de actas²⁸ de las partes intervinientes (familia acogedora y administración pública que ostente la tutela).

FASE 4: SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN

La fase de seguimiento e intervención tiene como finalidad conocer y valorar la evolución e integración del/la menor acogido en la familia acogedora, así como detectar posibles necesidades, proporcionándoles el soporte psicosocial y educativo que precisen los acogedores para favorecer el desempeño de sus funciones de crianza. De igual modo, se considera fundamental proporcionar apoyo y asesoramiento a las familias y a los/las menores en los momentos de crisis o ante situaciones conflictivas que precisen de una intervención más específica, así como apoyo complementario de carácter socioeducativo para favorecer la inserción social o emancipación de los/las menores.

Por todo ello, las actividades desarrolladas en esta fase están dirigidas al seguimiento y evaluación del acogimiento, desde el ingreso del/la menor en la familia, hasta su salida definitiva y, por tanto, las intervenciones realizadas persiguen como único fin garantizar el bienestar del NNA en las familias acogedoras y apoyar a las familias en todo el proceso de acogimiento.

Para ello, se precisa que los profesionales a los cuales se les asigne el encargo institucional de realizar el seguimiento de los acogimientos pertenezcan al ámbito de la psicología y de las ciencias sociales con amplia experiencia en materia de protección, mediación familiar, migración, asilo e interculturalidad. En el caso de los psicólogos se recomiendan que también presenten amplia experiencia en intervención en duelos y traumas complejos.

Dentro de esta fase se pueden distinguir tres niveles de actuación diferentes: **seguimiento, intervenciones específicas y especializadas** para prevenir las rupturas en acogimiento familiar y actuaciones para el **mantenimiento y apoyo a la familia**.

²⁸ En el documento que se firme por las partes intervinientes, en el que se especifica las características y condiciones más importantes, tales como: tipo de acogimiento, duración, régimen de visitas y contactos de la persona menor y su familia biológica, los derechos y obligaciones de cada uno, así como de los apoyos que se presten.

FASE 4: Seguimiento.

Para los seguimientos se recomiendan realizar las siguientes actuaciones y que las mismas estén sujetas a procedimientos y cuenten con soportes técnicos de recogida de información:

- Elaboración del **plan de seguimiento y acompañamiento del acogimiento familiar**, que será enviado a la administración competente en materia de protección para su aprobación: Este documento incluye una evaluación inicial de los aspectos familiares, psicológicos, físicos, educativos, y emocionales.
- Entrevistas y sesiones psicológicas con el NNA en acogimiento.
- Entrevistas y sesiones psicosociales con las familias acogedoras.
- Visita domiciliaria.
- Supervisión del régimen de relaciones familiares si los hubiese.
- Entrevistas e intervenciones con la familia de origen, siempre y cuando fuese posible, que permitan reforzar esta medida de protección o contribuya a mejorar el estado emocional del NNA.
- Coordinación con los profesionales y servicios implicados con el NNA y la familia, a fin de recabar información de los distintos dispositivos sociales, sanitarios y/o educativos que resulten oportunos para el correcto seguimiento de los acogimientos.
- Promoción de medidas y recursos idóneos en función de las características y necesidades de las familias acogedoras y los/as menores.
- Elaboración y remisión de los **informes de seguimiento**: Documento que recoge la evolución del/la menor en todos los ámbitos de desarrollo, su adaptación a la familia, los aspectos relacionales entre el/la menor, la familia y el entorno, así como la evolución psicosocial de la familia en cuanto al desarrollo del acogimiento. Las periodicidades de estos informes estarán reguladas por el sistema de protección que cada comunidad autónoma y ciudades autónomas desarrollan y articulan al tener asignada dicha competencia.

Es importante señalar que, durante el acogimiento familiar, se deben abordar algunos aspectos específicos para garantizar la plena integración social y formativa laboral del/la menor para prevenir situaciones de marginalidad y exclusión social una vez cumplida la mayoría de edad.

- **Adquisición de las competencias lingüísticas:** El desconocimiento del idioma, principalmente a nivel escrito y leído, dificulta tanto su integración en el ámbito social como en el educativo y, por tanto, en la adquisición de una formación que les permita acceder a un abanico más amplio de puestos laborales.
- **Adquisición de capacitaciones laborales:** Para muchos de estos menores, el objetivo principal de su proyecto migratorio es la aportación económica a sus familias de origen, muchos de ellos incluso se ven obligados culturalmente a iniciar dicho proyecto, adquiriendo una responsabilidad familiar que puede fácilmente frustrarse si no alcanzan dicho objetivo. Por lo tanto, la adquisición de competencias laborales que les permita acceder a un puesto laboral cobra especial importancia para ellos, máxime si la mayoría de edad constituye un elemento crucial para regular su situación administrativa. Es por ello que durante el acogimiento familiar se potenciarán actuaciones dirigidas a la derivación de recursos de integración socio laboral. Del mismo modo, se estima necesario que las administraciones públicas articulen mecanismos en los que la experiencia laboral puedan convalidarse como formación académica, ampliando las posibilidades reales de poder superar determinadas barreras que actualmente limitan la adquisición de esta formación.
- **Fomento de la interculturalidad:** Como ya se ha mencionado anteriormente se estima imprescindible que estos niñas y niños participen en talleres interculturales y espacios de fusión cultural, sin tener la percepción de perder su identidad cultural.
- **Fomento de la igualdad de género y ciudadanía:** Valores como la igualdad entre géneros, identidad, libertad de pensamiento, el conocimiento de sus derechos como ciudadanos y compromisos democráticos son valores y principios fundamentales para su proceso de inclusión social.

FASE 4: Intervenciones específicas y especializadas para prevenir las rupturas en acogimiento familiar.

Cuando aparecen situaciones estresantes y/o factores de riesgos que pueden suponer un riesgo potencial de ruptura de la convivencia del/la menor en la familia, es necesario iniciar actuaciones de intervención específica y especializadas dirigidas a extinguirlos y/o minimizarlos. Para ello es necesario, no solo proporcionarle apoyo y asesoramiento a las familias y menores, sino también capacitarles y dotarles de recursos para poder hacer frente a las situaciones de crisis y prevenirlas posteriormente; lo cual supone un trabajo de mayor intensidad y duración que debe de estar correctamente recogido en un **plan de intervención**, documento específico que recoge toda la intervención, desde los objetivos hasta la temporización, los recursos necesarios y la metodología aplicada.

Si ejecutado el plan de intervención y/o durante el mismo, se observan la necesidad de realizar una intervención psicoterapéutica más especializada, se recomienda la derivación del caso a psicoterapeutas especializados o a programas de intervención psicoterapéutica si la comunidad o ciudades autónomas disponen de dicho recurso.

En cuanto a los/las NNAMNA, es importante tener presentes las principales dificultades psicológicas que pueden producirse como consecuencia del proceso migratorio y que es necesario abordar en todos los casos cuando se precise oportuno. Dichas dificultades se detallan en el punto cuatro de la presente guía.

FASE 4: Actuaciones para el mantenimiento y apoyo a la familia.

Para el mantenimiento de las familias acogedoras dentro del sistema de protección una vez que se han habilitado como tal, es fundamental realizar actuaciones dirigidas a apoyarlas y cuidarlas, velando por la preservación de sus derechos.

Muchas de estas actuaciones se vinculan estrechamente con la disposición de recursos adecuados y suficientes para dar cobertura a todo el proceso de acogimiento. De entre estas actuaciones se destaca las siguientes:

- Formación continua y especializada.
- Servicio de atención inmediata en situación de crisis y urgencias (24 horas).
- Servicios de respiro familiar.
- Eventos de reconocimiento social por la labor desempeñada como acogedores.
- Encuentros y convivencias de familias acogedoras.
- Encuentros interculturales.
- Profesionalización del acogimiento familiar.
- Fomento de la cultura del acogimiento familiar a nivel social.
- Incorporación de la figura del acogedor dentro de un estatus objetivo y de prestigio.

En otro orden de cosas, para poder favorecer la protección y el acogimiento familiar de los/las NNAMNA sería conveniente que en el equipo de profesionales que traten con estas familias y menores se incorporen perfiles profesionales relacionados con los aspectos culturales y lingüísticos de estos/as menores (podría ser tanto personal interno como por contrato externo de manera puntual). Serían de especial interés:

- **Mediadores interculturales** para poder hacer de vehículo en el idioma de los/las menores con los acogedores o la entidad que es servicio de apoyo al acogimiento familiar de menores. Por lo general, hemos encontrado que estos mediadores son de origen magrebí y las titulaciones convalidadas a veces requieren de más formación específica.

- **Antropólogos** expertos en la cultura de origen del/la menor para comprender algunos aspectos socioculturales específicos y ofrecer la formación intercultural específica. La creación de grupos de trabajo internacionales en los que tengan presencia profesionales de los países de origen de los/las NNAMNA pueden facilitar una mejor comprensión de aspectos culturales, necesidades, tendencias y avances en la protección de la infancia, la mujer y la familia, así como los riesgos reales que asumen los/las NNAMNA durante el proceso migratorio.

Por último y para mejorar la atención de las niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, se considera importante abordar los siguientes retos institucionales:

- Mayor peso en las **agendas bilaterales y multilaterales** de aquellos temas relacionados con la protección infantil y la puesta en marcha de medidas específicas en los países de origen.

En la última Cumbre Internacional de Migraciones (Proceso Rabat)²⁹, celebrado en la ciudad de Cádiz en diciembre del 2022, se establece un compromiso firme sobre el abordaje de los flujos migratorios y se adoptó el Plan de Acción de Cádiz, un documento que establece prioridades de cooperación para buscar una inmigración “ordenada, previsible y segura” y contra las redes de tráfico de migrantes y trata de seres humanos estableciendo por tanto la hoja de ruta conjunta en materia de inmigración para los próximos cuatro años, en coordinación entre los países participantes. Si bien estos acuerdos son necesarios para evitar la violación de los derechos humanos de las personas emigrantes, se considera que es fundamental poner el acento en el desarrollo de políticas de atención a la infancia y la adolescencia en los países de origen que contribuyan a evitar que las migraciones de los niños, las niñas y adolescentes sean consideradas como un hecho natural y normalizado. No se debe de olvidar que las migraciones de estos/as menores en soledad mantiene en ellos/as la *adultificación* y la asunción de una responsabilidad y riesgos gravísimos de los que los países deben ser muy conscientes. En la mayoría de los casos son niños, niñas y adolescentes que viven múltiples situaciones en la que los derechos de la infancia, establecidos por la Convención de los Derechos del Niño, son vulnerados sistemáticamente.

- La existencia de **redes formalizadas** en las que participen entidades sociales y administraciones públicas de acción social que faciliten el apoyo con garantías a los/as menores, gestiones referidas a su situación de carácter transnacionales con países terceros y dentro de la Unión Europea (UE).
- Sistema de **apoyo a los/as NNAMNA insertos en el sistema de protección de la infancia en el tránsito** a otras ciudades o países de la UE con garantías de protección y seguimiento con miras a su reagrupación con familia extensa.

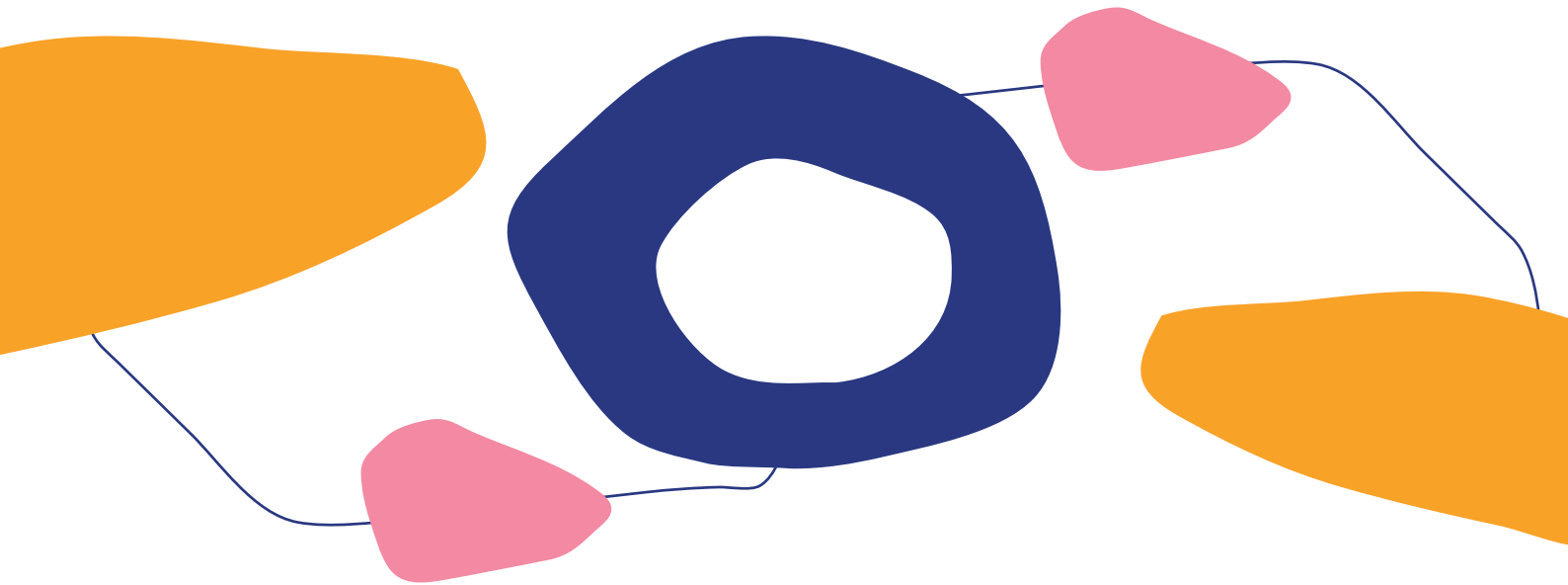
²⁹ Proceso Rabat es el Diálogo Euroafricano sobre Migración y Desarrollo en el que participan países de Europa y África septentrional, occidental y central, así como a la Comisión Europea y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), y tiene por objeto examinar cuestiones relacionadas con la migración. El Proceso de Rabat ofrece un marco para la celebración de consultas y la coordinación, contribuye a afrontar los retos que plantea la migración y fomenta las oportunidades de intercambio y desarrollo.

- Existencias de **profesionales especializados** en la protección de la infancia en las **zonas fronterizas** donde se reciben los/las menores, conformándose como foco neurálgico de todas las cuestiones relativas a las/los menores. Este profesional agilizaría los procedimientos establecidos y garantizaría la trasmisión a los/las menores de una adecuada información.
- **Agilización en los procedimientos burocráticos y ampliación de recursos:** La burocratización de los procedimientos unido al aumento de población a atender y la escasez de recursos generan el incumplimiento de algunos plazos establecidos por la ley, dilatándose y demorándose la ejecución de acciones protectoras y garantistas que salvaguardan el interés superior del menor; es el caso de los permisos de residencia o la concesión de la nacionalidad, por ejemplo. En el art. 10.4, de la Ley 1/1996, establece *“Cuando la entidad pública asuma la tutela de un menor extranjero que se encuentre en España, la Administración General del Estado le facilitará, si no la tuviere, a la mayor celeridad, y junto con la presentación del certificado de tutela expedido por dicha Entidad Pública, la documentación acreditativa de su situación y la autorización de residencia, una vez que haya quedado acreditada la imposibilidad de retorno con su familia o al país de origen, [...]”* Sin embargo, el número de menores con permiso de residencia, hasta la fecha, se situaba en torno al 20.1%.³⁰ La nueva reforma del reglamento de extranjería^{31 32} intenta paliar aspectos que concurren en detrimento de la ciudadanía extranjera, incluida las/los menores migrantes, sin que hasta la fecha se haya podido vislumbrar alguna mejora en este aspecto.
- Mejora de los **mecanismos de determinación de la edad e identificación** con miras a mantener escrupulosamente los niveles de protección comprometidos y definir mejor el número real de NNAMNA en territorio nacional y situación de vulnerabilidad asociada al abandono de centros para evitar que caigan en manos de redes de seres humanos y garantizar su protección como menores.
- Sensibilizar a las **asociaciones de familias acogedoras** sobre la diversidad cultural y las necesidades de estos/as menores.
- Dar a conocer entre la **comunidad migrante, organizaciones de migrantes, pro migrantes, asociaciones religiosas islámicas** el valor del acogimiento familiar en familia extensa y ajena.
- Articular las **residencias escolares públicas** como recurso de apoyo para NNAMNA y familia extensa.
- Potenciar la figura de **familias colaboradoras** en los centros de acogida para acogimientos de fin de semana o vacacional y como referente familiar para NNAMNA.

³⁰ Datos obtenidos en https://elpais.com/politica/2019/11/18/actualidad/1574096323_979962.html

³¹ Real decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el reglamento de la Ley orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley orgánica 2/2009, aprobado por el real decreto 557/2011, de 20 de abril.

³² Real decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el reglamento de la Ley orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley orgánica 2/2009, aprobado por el real decreto 557/2011 de 20 de abril.



7. SERVICIOS DE INTERÉS

7.1. INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SERVICIOS DE APOYO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES Y FAMILIAS ACOGEDORAS

ANDALUCÍA

- **Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud**

900 921 111

mif.cips@junatdeandalucia.es

Web: www.juntadeandalucia.es

- **ALMERÍA. CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

900 701 104- 950 257 166

almeria@cruzroja.es

Web: www.elblogdeacogimientofamiliar.blogspot.com

- **CÁDIZ:**

FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS

900 354 428 - 956 261 032

csc@fmyv.org

Web: www.fmyv.es

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CENTROS CATÓLICOS DE AYUDA AL MENOR (ACCAM)

900 804 236 - 956 921 107 - 956 921 109

acogeles@accampa.org

Web: www.accampa.org

- CÓRDOBA. FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI

900928692 - 957 749166
acogecordoba@aproni.org
Web: www.aproni.org

- GRANADA. ASOCIACIÓN ALDAIMA

900 101 438 - 958 255 203
asociacion@aldaima.org
Web: www.aldaima.org

- HUELVA. ASOCIACIÓN ALCORES

900 701 162 - 959 281 674
alcoresacogimiento@gmail.com
Web: www.asociacionalcores.org

- JAÉN. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ACOGIMIENTO EN ANDALUCÍA (APRAFA)

900 804 235 - 953 087 685
apraf_a@yahoo.es
Web: www.apraf.com

- MÁLAGA:**ASOCIACIÓN HOGAR ABIERTO**

900 103 285 - 952 122 566
hogarabierto@hogarabierto.org
Web: www.hogarabierto.org

ASOCIACIÓN INFANIA

900 103 233 - 952 226 753
infania@infania.org
Web: www.infania.org

- SEVILLA:**FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS**

900 354 428 - 954 426 069
css@fmyv.org
Web: www.fmyv.es

FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI

900 878 281 - 955 902 700
acoge@aproni.org
Web: www.aproni.org

- AFASODE. Asociación de Familias Solidarias para el Desarrollo. Cádiz

661 308 866

asfamiliasolidarias@gmail.com

Web: www.familiassolidarias.org**- Andalucía Acógeles. Málaga**

616 995 475

acogelesandalucia@gmail.com

- Sharaf. Asociación de Familias Acogedoras. Granada

644 551 199

org.sharaf@gmail.com

- Familia Acoge. Jaén

639 097 145

familiaAcoge@hotmail.com

ARAGÓN**- Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia**

(IASS)

976 715 600

adopciongerenciass@aragon.es

Web: www.aragon.es**- ADAFA. Familias de Acogidas de Aragón**

976 076 603

acogimientosadafa@gmail.com/

Web: www.adafa.es**ASTURIAS****- Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias**

985 106 537 - 985 106 540 - 985 105 500

IAAIIADOPYACOG@asturias.org

Web: www.familiasacogedoras.es**- FUNDACIÓN MENIÑOS**

900 907 052

meninos@meninos.org

Web: www.meninos.org**- AFAPAS. Asociación de Familias Acogedoras del Principado de Asturias**

600 502 338

asociacionafapas@gmail.com

Web: www.afapas.es

CANTABRIA

- **Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. Gobierno de Cantabria**
942 200 010
acogimientofamiliar@cantabria.es
Web: www.serviciosocialescantabria.org

CASTILLA LA MANCHA

- **Consejería Bienestar Social, Dirección General de las Familias y Menores**
Servicio de Atención y Acompañamiento al Menor
925 274 552- 925 274 012
acogimiento.bs@jccm.es
Web: www.castillalamancha.es

- ASOFACAM

669 682 401 - 605 247 761
info@acogimintocastillalamancha.org
Web: www.acogimintocastillalamancha.es

- Asociación de Familias de Acogida de España – FADES

691 150 497
secretaria@fadeonline.org
Web: www.fundacionfades.com

CASTILLA Y LEÓN**- Servicio de Protección y Atención a la Infancia****- CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

902 106 060 - 983 336 777
familiasacogidacyl@cruzroja.es
Web: www.serviciosociales.jcyl.es
Web: www.cruzroja.es/familiasacogidacyl

Ávila: 920 224 848

Burgos: 947 212 311

León: 987 252 535

Palencia: 979 700 507

Salamanca: 923 221 032 familias.salamanca@cruzroja.es

Segovia: 921 440 202

Soria: 975 234 609 - 975 234 617

Zamora: 980 523 300

- **AFASEGO. Asociación de Familias de Segovia**
afasego@hotmail.com

- **AFASA. Asociación de Familias de Salamanca**
649 769 950
presidenteafasa@gmail.com

- **ARFACYL. Asociación de Familias de Castilla y León**
983 298 963
asfa@arfacyl.org

CATALUÑA

- **Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció**
935 551 753
icca.tst@gencat.cat
Web: www.treballiaferssocials.gencat.cat

Barcelona: 934 831 000

Girona: 872 975 000

Tarragona: 977 248 754

Lleida: 973 727 707

CEUTA

- **Áreas de Menores. Ceuta**
956528320
apalomo@Ceuta.es
egomez@ceuta.es
Web: www.ceuta.es

- **AFABAR. Asociación de Familias Acogedoras Barcelona**
648 296 455
info@afabar.org

- **AFATAR. Asociación de Familias Acogedoras Tarragona**
afatar.org@gmail.com

- **AFAG. Asociación de Familias Acogedoras Girona**
600 539 920
afa_girona@yahoo.es

- **AFAC. Asociación de Familias Acogedoras Lleida**
630 560 023
eloscar@cime.upc.edu

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Barcelona**
933 006 565
acolliments@creuroja.org

EXTREMADURA

- **Servicio de Familia, Infancia y Adolescencia, Sección de Acogimiento y Adopción**
924 008 816 - 924 008 832
guadalupe.llera@salud-juntaex.es
mercedes.lealv@salud-juntaex.es
Web: www.juntaex.es

- **CRUZ ROJA ESPAÑA. Extremadura**
927 247 600 – 678 565 336
Web: www.gobex.es
Web: www.cruzrojaextremadura.org

- **MENSAJEROS DE LA PA. Badajoz**
924 485 087 - 616 812 072
sedemerida@mensajerospazex.es

- **MENSAJEROS DE LA PAZ. Cáceres**
927 664 037
ong@mensajerospazex.es
Web: www.mensajerosdelapazextremadura.es

GALICIA

- **Servicios de Protección de Menores**
981 544 630
proteccionmenores@xunta.gal
Web: www.acollementofamiliar.gal

- **CRUZ ROJA ESPAÑA. Galicia**
900 812 880
galicia@cruzroja.es
Web: www.acollementofamiliar.org

A Coruña: 981 221 000 camara@cruzroja.es
Lugo: 982 231 613 anessi@cruzroja.es cafofe@cruzroja.es
Ourense: 988 222 484 solose@cruzroja.es devesa@cruzroja.es
Pontevedra: 986 852 115 cofeab@cruzroja.es
Santiago de Compostela: 981 586 969 mapima@cruzroja.es

- **LA FUNDACIÓN AMIGO DE GALICIA. Santiago de Compostela**
608 413 232
familiasacollida@gmail.com

- **LA FUNDACIÓN AMIGO DE GALICIA (FAG). Vigo**
620 212 020

- **MENIÑOS**
981 269 955
meninos@menimos.org
Web: www.meninos.org

- **MANAIA. Asociación Galega de Adopción E Acollemento**
688 927 124
manaia@manaia.gal/ [www](http://www.manaia.gal)

ISLAS BALEARES

- **Direcció Insular de Menors i Família Secció D'acolliments del Servei de Menors i Família**
971 763 325
familiasacollidores@imas.conselldemallorca.net
Web: www.imasmallorca.net

Mallorca: Web: www.imasmallorca.net

Menorca: Web: www.cime.es

Formentera: Web: www.consellinsularformentera.cat

Ibiza: Web: www.conselldeivissa.es

- **ABRAZOS EIVISSA**
636 781 254
abrazos.eivissa@gmail.com

ISLAS CANARIAS

- **Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia**
012 - 922 477 600
Web: www.gobiernodecanarias.org

- **ASOCIACIÓN SUMAS. Tenerife**
822 178 405
info@asociacionsumas.com
Web: www.asociacionsumas.es

- **ASOCIACION SUMAS. Gran Canarias**
928 367 879
info@asociacionsumas.com
Web: www.asociacionsumas.es

- ASFACA. Familias Acogentes Canaria

628 043 546

info@sfaca.es

Web: www.sfaca.es

LA RIOJA**- Dirección General de Servicios Sociales. Servicio de Protección de menores**

941 291 769 - 941 291 645

dg.serviciosociales@larioja.org

Web: www.larioja.org

- AFAAR. Asociación de Familias Adoptantes y de Acogimiento de la Rioja

695 245 000

afaarioja@gmail.com

MADRID**- Unidad de Acogimiento. Área de Adopción y Acogimiento. Subdirección General de Protección del Menor. Dirección General de la Familia y el Menor**

915 803 464 - 951 803 568 - 900 103 490

acogimientos.familiares@madrid.org

Web: www.madrid.org

- ADAMCAM. Asociación de Acogedores de Menores de la Comunidad de Madrid

633 533 092

adamcam@adamcam.org

Web: www.adamcam.org

- Familias para la Acogida

622 458 775

secretaria@familias-acogida.es

MELILLA**- Consejería de Bienestar Social. Dirección General del Menor y la Familia**

952 699 301

Consejeriabienestarsocial@melilla.es

Web: www.melilla.es

MURCIA**- Servicio de Protección de Menores, Sección de acogimiento y adopción**

968 273 209

acogimientofamiliaradopción.murcia@carm.es

Web: www.carm.es

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Familias Ajenas: 678 554 807 acogiminto.muercia@cruzroja.es

Familias Extensa: 968 355 239 - 677 912 311

maricarmen.vivancos@cruzroja.es

NAVARRA**- Subdirección de Familia y Menores. Sección de Gestión de Guarda y Ejecución de Medidas Judiciales**

848 421 210

Acogiminto.dgfamilia@navarra.es familiasdeacogida@navarra.es

Web: www.navarra.es

- MAGALE, Asociación de Familias de acogida

secretariamagale@gmail.com/

Web: www.magale.org

PAÍS VASCO**- Área del Menor y la Familia. Álava**

945 773 052

acogimiento@araba.eus

Web: www.alava.net/ifbs

- Sección Acogimiento Familiar y Adopción. Servicio de Infancia. Departamento de Acción Social. Vizcaya

944 470 737

acogimientofamiliar@bizkaia.eus

Web: www.bizkaia.eus/acogiminto

- Servicio de Protección a la Infancia y la Adolescencia. Guipúzcoa

943 112 111

babesa@gipuzkoa.eus

Web: www.gipuzkoa.eus

- BEROA. Asociación de Familias Acogedoras de Guipúzcoa

943 245 604

asociacionberoa@asberoa.com

Web: www.Asberoa.com

VALENCIA**- Dirección General de Infancia y Adolescencia**

961 247 814 - 961 247 619 - 961 247 719

acogimiento_familiar@gva.es

Web: www.inclusivo.gva.es

- ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR (AVAF)

900 150 804

info@avaf.org.es

Web: www.avaf.org.es

Alicante. 613 254 121

Castellón. 964 244 449 – 647 591 581

Valencia. 963 852 010 – 623 131 289

- ASOCIACIÓN NUEVA INFANCIA

963 280 006

infor@nuevainfancia.org

Web: www.nuevainfancia.es

- GAIA. ASOCIACION DE FAMILIAS DE ACOGIDA. Alicante

685 759 217

gaia.acogimiento@gmail.com

Web: www.gaiaacogimiento.org

- Asociación AFEVAC

637 214 995 -634 916 131

infor@afevac.org

Web: www.afevac.org

7.2. INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DIRIGIDAS A LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS MIGRANTES**ANDALUCÍA****- ACCEM. Programas de inserción sociolaboral:**

Almería: 950 237 342 almeria@accem.es

Córdoba: 957 470 176 cordoba@accem.es

Jerez de la Frontera: 956 332 073 jerez@accem.es

Málaga: 952 224 076 malaga@accem.es

Sevilla: 915 327 478 madrid@accem.es Web: www.accem.es

- ANDALUCIA ACOGE. Programa GLOBAL emplea

954 900 773

acoge@acoge.org

Web: www.acoge.org

- CANARIAS RED ARAÑA ENTIDADES POR EL EMPLEO. Proyecto Imparable dirigido a migrantes para la reinserción laboral

915 255 099

info@empleoenred.org

Web: www.empleoenred.org

- **CEAIN JEREZ DE LA FRONTERA. Programas de inserción social y laboral para migrantes en riesgo de exclusión social**

956 34 95 85

info@ceain.org

Web: www.ceain.acoge.org

- **CRUZ ROJA. Programa Interlabor@**

900 221 122

informa@cruzroja.es

Web: www.2.cruzroja.es

- **FUNDACION ADSIS CANARIAS. Proyecto de apoyo a la inserción laboral de personas inmigradas**

828 907 101

laspalmas@fundacionadsis.org

Web: www.fundacionadsis.org

- **FUNDACION DIAGRAMA. Programa Labore-Job y programa de Intermediación empresarial para jóvenes en riesgo de inclusión social**

968 344 344

diagrama@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

Córdoba: Programas Labor, Labora y Talem 957 418 365 - 669 969 288 talemcordoba@diagrama.org

Sevilla: Programas Labor, Labora y Talem Web: www.fundaciondiagrama.es

- **ONG LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION. Programa Integral para la inserción sociolaboral**

925 945 338

laliga@ligaeducacion.org

Web: www.ligaeducacion.org

- **VOLUNTARIOS POR OTRO MUNDO**

954 228 430

voluntariosporotromundo@gmail.com

Web: www.voluntariosporotromundo.josechamizo.es

- **SEVILLA ACOGE**

954 902 960

comunicaciones@sevillaacoge@sevillaacoge.org

Web: www.sevillaacoge.org

ARAGON

- **ACCEM ARAGON. Información y orientación social y jurídica para personas migrantes**

976 976 117

mgonzaleza@accem.es

- **CENTRO DE ATENCION SOCIOLABORAL ADRA. Lengua y cultura española para personas migrantes en edad laboral con NIE**

976 591 491 - 638 984 413

aragon@adra-es.org

Web: www.facebook.com/centroadrazaragoza

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Área de inmigración. Información y asesoramiento en la atención a inmigrantes y solicitantes de asilo**

976 224 880

lortega@cruzroja.es

- **FUNDACION MARIA AUXILIADORA. Proyecto Maín**

976 518 988 - 691 696 152

mainmujer@fundacionma.org

Web: www.centromain.blogspot.com.es

- **FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO. Programas de formación y acompañamiento para jóvenes (PEJ). Programas de inserción laboral (PIMEI)**

976 158 219

infoaragon@fundacionsanezequiel.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

- **FUNDACION LA CAIXA. Programa Red Incorpora**

Web: www.incorpora.org

ASTURIAS

- **FUNDACION FAEDIS. Proyecto Incorpora, desarrollado en Asturias por la Red Incorpora Asturias. Inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social**

985 963 076

Web: www.faedis.es

- **ASOCIACION IR PALANTE. Programas de inserción social-laboral para personas en riesgo de exclusión social**

985 201 360

info@asociacionirpalante.org

Web: asociacionirpalante.org

- **ACCEM. Programa de formación y acompañamiento para la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión social (FAPIS)**

985 165 677

gijon@accem.es

- **FUNDACION DIAGRAMA. Programa LABORASTUR**

968 344 344

diagrama@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

CANTABRIA

- **CANTABRIA ACOGE. Programa Incorpora. Apoyo a la búsqueda de empleo para personas en riesgo de exclusión social**

942 364 545

sede@cantabriaacoge.com

Web: cantabriaacoge.com

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA. CANTABRIA. Plan de empleo. Programa de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social**

942 32 42 86

empleosantander@cruzroja.es

Web: cruzroja.es

- **FUNDACION DIAGRAMA. Programa Labore-Job y Programa de Intermediación Empresarial para jóvenes en riesgo de inclusión social**

968 344 344

diagrama@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

CASTILLA LA MANCHA

- **FUNDACION DIAGRAMA. Programa Labore-Job y Programa Construyamos en red**

968 344 344

diagrama@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

CASTILLA Y LEON

- **CEOE CEPYME ZAMORA. Acciones dirigidas a la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante**

980 759 148

programas@ceoecepymeza.org

- **FUNDACIÓN DIAGRAMA. Programa de inserción socio-laboral para jóvenes en riesgo de inclusión social**

968 344 344

diagrama@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

CATALUÑA

- **ACCEM BARCELONA. Información y orientación social y jurídica para personas migrantes**

934 099 074

catalunya@accem.es

- **AYUNTAMIENTO DE BARCELONA. Servicio de Atención a Inmigrantes, Emigrantes y Refugiados (SAIER)**

93 153 28 00

Web: www.barcelona.cat/saierinfo@bcn.cat

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Programas de inserción laboral para población inmigrante**

Web: www.cruzroja.es

- **FUNDACION DIAGRAMA. Programa de formación e inserción para jóvenes migrantes solos**

968 344 344

diagrama@diagrama.org

CEUTA

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Programa Interlabor@**

900 221 122

informa@cruzroja.es

Web: www.2.cruzroja.es

EXTREMADURA

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Programa Interlabor@**

900 221 122

informa@cruzroja.es

www.2.cruzroja.es

- **FUNDACION DIAGRAMA. Programa Talem: Programa de inclusión sociolaboral**

968 344 344

diagrama@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

- ONG LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION

925945338

laliga@ligaeducacion.org

Web: www.ligaeducacion.org

GALICIA**- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Programa Interlabor@**

900 221 122

informa@cruzroja.es

Web: www.2.cruzroja.es

- FUNDACION DIAGRAMA. Programa para la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social

968 344 344

diagrama@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

ISLAS BALEARES**- FUNDACION DIAGRAMA. Programa Labor-eJob**

968 344 344

diagrama@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

ISLAS CANARIAS**- CRUZ ROJA ESPAÑA. Programa Interlabor@**

900 221 122

informa@druzroja.es

Web: www.2.cruzroja.es

- FUNDACION ADSIS CANARIAS. Proyecto de apoyo laboral de personas inmigradas

828 907 101

laspalmas@fundacionadsis.org

Web: www.fundacionadsis.org

- FUNDACION DIAGRAMA. Programa Labore-Job y Programa de Intermediación Empresarial para jóvenes en riesgo de inclusión social

968 344 344

diagrama@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

LA RIOJA

- **SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO. Itinerarios integrados de inserción laboral para personas inmigrantes**
941 291 618
Web: www.larioja.org/empleo-formación/es

- **AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Programa para la integración social de familias, mujeres y jóvenes inmigrantes**
941 277 000
webmaster@logrono.es
Web: www.logroño.es

- **YMCA La Rioja. Programa para Jóvenes en riesgo de exclusión social, principalmente, personas migrantes y familias**
941 237 170
lariojaincorpora@ymca.es

- **FUNDACION DIAGRAMA. Programa Labor-eJob**
968 344 344
diagrama@diagrama.org
Web: www.fundaciondiagrama.es

MADRID

- **ACCEM**
915 327 478
madrid@accem.es
Web: www.accem.es

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Programa Interlabor@**
900 221 122
informa@cruzroja.es
Web: www.2.cruzroja.es

- **FUNDACION ABRAZANDO ILUSIONES. Programas: Construyendo Mi Futuro e Inclusión sociolaboral de jóvenes refugiados/as, solicitantes de asilo y migrantes (INACICAM)**
915 458 599 – 660 684 775
info@abrazandoilusiones.es
Web: www.abrazandoilusiones.es

- **FUNDACION ADSIS. Proyecto de apoyo a la inserción laboral de personas inmigradas**
910 747 175
madrid@fundacionadsis.org
Web: www.fundacionadsis.org

- **ONG AESCO. Programa Fortalecimiento de las capacidades de inserción laboral del colectivo inmigrante hacia una mayor empleabilidad**

914 775 831

acogida@ong-aesco.org

Web: www.ong-aesco.org

MELILLA

- **FUNDACION DIAGRAMA. Programa Talem**

683 29 13 35 - 681 00 01 05

talemmelilla@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

MURCIA

- **ASOCIACIÓN COLUMBARES**

898 975 487

asociacion@columbares.org

Web: www.columbares.org

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Programa Interlabor@**

900 221 122

informa@cruzroja.es

Web: www.2.cruzroja.es

- **FUNDACION DIAGRAMA. Programa Labore-Job**

968 344 344

diagrama@diagrama.org

Web: www.fundaciondiagrama.es

- **MURCIA ACOGE. Programa de itinerarios activos de empleo para personas migrantes**

968 271 652

murcia.acoge.murcia@redacoge.org

Web: www.murcia-acoge.com

NAVARRA

- **AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN. Programa de acogida e integración de personas inmigrantes**

948 19 98 70 - 948 199 249

inmigracion@baranain.com

PAIS VASCO

- **ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL EKIN LANARI. Programas de inserción social-laboral para personas en riesgo de exclusión social**

945 018 000

Web: www.euskadi.eus

- **FUNDACION ADSIS. (BASAURI) Proyecto de apoyo a la inserción laboral de personas inmigradas**

944 263 617

cipbasauri@fundacionadsis.org

Web: www.fundacionadsisbizkaia.org

VALENCIA

- **ACCEM**

915 327 478

madrid@accem.es

Web: www.accem.es

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Programa Interlabor@**

900 221 122

informa@cruzroja.es

Web: www.2.cruzroja.es

- **FUNDACION ADSIS VALENCIA. Proyecto de apoyo a la inserción laboral de personas inmigrantes**

963 954 676

valencia@fundacionadsis.org

Web: www.fundacionadsis.org

- **FUNDACION DIAGRAMA. Programa Labore-Job y Programa de Intermediación Empresarial para jóvenes en riesgo de exclusión social**

968 344 344

diagrama@diagrama.org

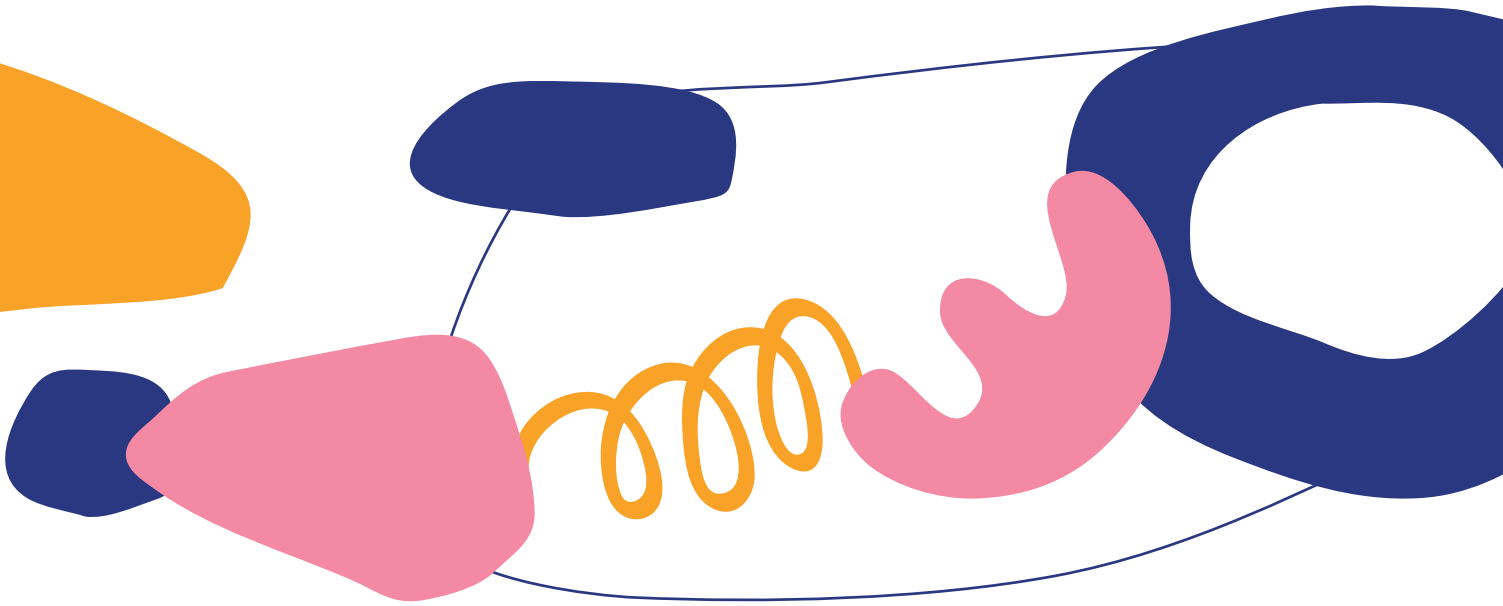
Web: www.fundaciondiagrama.es

- **ONG AESCO. Programa Fortalecimiento de las capacidades de inserción laboral del colectivo inmigrante hacia una mayor empleabilidad**

960 110 878

Aesco.valencia@ong-aesco.org

Web: www.ong-aesco.org



BIBLIOGRAFÍA

1. Perazzo Aragoneses C., Zuppiroli J. (2018). Los más solos. Save The Children. Save The Children España.
2. Iglesias Martínez J., (2009). Instituto Universitario de estudios sobre migraciones., Universidad Pontificia de Comillas Madrid., Legaz Cervantes F., Presidente de la Fundación Nuevo Sol. Estudio sobre la migración Internacional de Menores Extranjeros no Acompañados Subsaharianos hacia las Islas Canarias. Fundación Nuevo Sol Madrid.
3. Cabrera Medina JC., (2005). Acercamiento al menor inmigrante. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
4. APDHA . Derechos humanos en la frontera sur 2019: infancia migrante.
5. Bravo, A. et al (2010). Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado Español. Universidad de Oviedo.
6. Bravo, A., & Santos-González, I (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 55-62
7. Fondazioni L'Albero della vita Onlus (2021). Acogimiento familiar y formas alternativas de asistencia a niños/as migrantes no acompañados y separados.
8. Fuentes Sánchez, R. (2014). Menores extranjeros no acompañados (MENA).
9. Gimeno Monterde, C. (2018). Retos de la acogida residencial a menores que migran solos: hacia un trabajo social transnacional (No. ART-2018-106879).

10. Iglesias Martínez, J. Á., Ares Mateos, A., Rodríguez Calles, L., & Estrada Villaseñor, C. (2022). Caminos de convivencia. Claves para una Adecuada Integración Social y Convivencia Intercultural en Contextos Locales.
11. Junta de Andalucía (2016). Acoger, adoptar, ayudar. Guía para personas interesadas en acoger, adoptar o ayudar a niños y niñas que necesitan familia en Andalucía. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Dirección General de Infancia y Familias.
12. Por Causa (2021). La acogida de menores migrantes en España.
13. Rosser, A. M. (2011). Evolución de los acogimientos familiares. Propuesta de actuaciones para la prevención de sus dificultades. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 27(3), 729-738.
14. SIIS Centro de Documentación y Estudios (2021). Estrategias de sensibilización y captación para el fomento del acogimiento familiar. Revisión autonómica e internacional.
15. Vidal, M. D. O. (2021). Los retos que debe asumir España tras las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en el marco de los menores extranjeros no acompañados: hacia un nuevo sistema de protección de la adolescencia. *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, (41), 16.
16. Ceriani Cernadas, P. (2021). Canarias: niños y niñas migrantes en una de las rutas más peligrosas del mundo. Unicef España.
17. Fondazioni L'Albero della vita Onlus (2019). Directrices sobre los Estándares Mínimos para el Acogimiento Familiar de Niños Migrantes No Acompañados.
18. Por Causa (2021). Familias para la infancia migrante. Acogida familiar en España: retos, procesos y buenas prácticas.
19. Save the Children (2016). Infancias Invisibles. Menores extranjeros no acompañados, víctimas de trata y refugiados en España.
20. Asociación Nuevo Futuro y Universidad Pontificia de Comillas. (2021). Estudio de los centros de acogimiento residencial para niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la protección en España.
21. Aguirre, A. Informe del Ararteko (Defensor del Pueblo del País Vasco 2021). Servicio de protección para niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados en Europa.
22. Fondazioni L'Albero della vita Onlus (2019). Promoviendo el acogimiento familiar de niños migrantes: un paquete de formación para profesionales en Europa.
23. Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía. Tratamiento normativo y social de los menores inmigrantes.

24. Aparicio Chofré, L. Avances y Desafíos en la regulación de los menores extranjeros no acompañados en España. Rev. Boliv. de derecho nº 20, julio 2015, ISSN: 2070-8157, pp 120-141
25. Fundación Abogacía Española (2019). La protección en Europa de “menores separados” de su acompañante adulto en procesos migratorios.
26. Unicef (2006). Convención sobre los derechos del niño. Unicef Comité español.
27. Aparicio Chofré, L (2015). Avances y desafíos en la regulación de los menores extranjeros no acompañados en España. Iuris Proyecto EPIC No. 1 Apoyo a medida <https://www.jpsychopathol.it/article/sintomatologia-delle-psicosi-maggiori-analisi-fattoriale-di-1891-soggetti-psicotici/>
Tantum Revista Boliviana de Derecho, (20), 120-140.
28. Rego, M. A. S., Ríos, F. X. C., & Moledo, M. D. M. L. (2014). La inclusión educativa de la inmigración y la formación intercultural del profesorado. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, 17(2), 137-137.
29. Moreno, J. C. 13. Competencias interculturales, currículo y agentes participantes en el sistema educativo.
30. Peñalva Vélez, M. A., & Soriano Ayala, E. (2010). Objetivos y contenidos sobre interculturalidad en la formación inicial de educadores y educadoras. ESE. Estudios sobre Educación.
31. Etxague Alcalde, Xabier (2009). Interculturalismo y diversidad. Del grupo social al aula escolar. CREATIVE COMMONS.
32. Aguado, Teresa (2003). Pedagogía Intercultural. Madrid: Ed. Mc Graw-Hill.



La promoción del acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA):
Recomendaciones prácticas para profesionales y potenciales familias acogedoras.

www.fmyv.org

